

**REPUBLICA DEL ECUADOR**

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE  
SEGURIDAD NACIONAL**

**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES**

**XXIX CURSO SUPERIOR DE SEGURIDAD Y  
DESARROLLO**



**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN INDIVIDUAL  
MAESTRÍA EN SEGURIDAD Y DESARROLLO CON MENCIÓN  
EN GESTIÓN PÚBLICA Y GERENCIA EMPRESARIAL**

**Í EL ECUADOR Y SU ESTRATEGIA DE DESARROLLO EN EL  
ÁREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMÉRICAS, ALCAÍ**

**ECON. RAÚL LUNA BENAVIDES**

**2001 - 2002**

**REPUBLICA DEL ECUADOR**

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE  
SEGURIDAD NACIONAL**

**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES**

**XXIX CURSO SUPERIOR DE SEGURIDAD Y  
DESARROLLO**



**Í EL ECUADOR Y SU ESTRATEGIA DE DESARROLLO EN EL  
ÁREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMÉRICAS, ALCAÎ**

**TESIS PRESENTADA COMO REQUISITO PARA OPTAR AL  
TÍTULO DE MÁSTER EN SEGURIDAD Y DESARROLLO CON  
MENCIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA Y GERENCIA  
EMPRESARIAL**

**AUTOR: ECON. RAÚL LUNA BENAVIDES  
DIRECTOR DE TESIS: ECON. VÍCTOR HUGO CALAHORRANO**

**QUITO, Junio del 2002**



*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

A la memoria de mis padres;  
a Cecilia, mi esposa;  
a Borman, Andrés y Náthaly, mis hijos



*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

## **AGRADECIMIENTO:**

A Dios, por concederme la gloria de la vida y la motivación para engrandecer mi esfuerzo; al Instituto de Altos Estudios Nacionales; y, al Econ. Víctor Hugo Calahorrano, por su valiosa orientación.

## INDICE:

### INTRODUCCIÓN

#### **CAPITULO I: ANTECEDENTES**

1.1 Disposiciones legales y jurídicas, Mandatos y Plan de Acción	1
1.2 Breve reseña histórica del ALCA	4
Cumbres de Ministros de Comercio	6
1.3 Importancia del ALCA para el desarrollo económico y social de la Región	11
Importancia para el Ecuador	13
1.4 Incidencia de los acontecimientos del 11 de septiembre del 2001	17
1.5 La participación de los sectores productivos empresariales en los diferentes bloques de integración	23

#### **CAPITULO II:**

#### **ANÁLISIS ESTRATÉGICO DE LOS AVANCES DE LOS GRUPOS DE NEGOCIACIÓN**

2.1 El estado actual de las negociaciones	29
2.2 Acceso a Mercados	32
2.3 Agricultura	35
2.4 Inversiones	37
2.5 Servicios	38
2.6 Compras del Sector Público	39
2.7 Subsidios, Antidumping y Derechos Compensatorios	41
2.8 Propiedad Intelectual	42
2.9 Políticas de Competencia	43
2.10 Solución de Diferencias	45
2.11 Foros empresariales	47

#### **CAPITULO III:**

#### **PERSPECTIVAS DEL ALCA EN LA REGIÓN**

3.1 Los retos que plantea el comercio hemisférico	52
3.2 Alternativas de los Países Hemisféricos para participar	

en las negociaciones	61
Como bloque regional con Vocería Única	61
Participación de manera individual	67
3.3 El papel de los sectores productivos en el fomento de las inversiones, las actividades productivas y el empleo	69
3.4 La presidencia del ALCA.- Desafíos y oportunidades	73

#### **CAPITULO IV:**

##### **LA ESTRATEGIA DEL ECUADOR EN EL ALCA**

4.1 La posición del país en los Grupos de Negociación	78
Acceso a Mercados	79
Agricultura	85
Inversiones	88
Servicios	91
Compras del Sector Público	95
Subsidios, Antidumping y Derechos Compensatorios	97
Política de Competencia	99
Propiedad Intelectual	101
Solución de Controversias	105

#### **CAPITULO V:**

##### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

5.1 Conclusiones	110
5.2 Recomendaciones	121

##### **BIBLIOGRAFIA**

## Í EL ECUADOR Y SU ESTRATEGIA DE DESARROLLO EN EL ÁREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMÉRICAS, ALCAÎ

### INTRODUCCIÓN

El Ecuador, en el conjunto de los países democráticos de América Latina y el Caribe, se encuentra inmerso en un proceso de integración regional que, al parecer, es irreversible: el Área de Libre Comercio de las Américas, ALCA. Este proceso ha recibido, desde su lanzamiento en 1994, un permanente apoyo y una estricta observancia de los mandatos y directrices acordados por los Jefes de Estado y por los Ministros de Comercio del Hemisferio, en las diferentes reuniones internacionales que han mantenido durante estos últimos siete años.

Las negociaciones para la conformación del ALCA tienen fijadas dos fechas clave: la del 1 de enero del año 2005, en la que se culminará el proceso de negociación; y, la del 31 de diciembre del mismo año, en la que culminará el plazo para lograr las correspondientes ratificaciones por parte de los Parlamentos a fin de poner en plena vigencia el ALCA.

Frente a compromisos y fechas tan precisas, y cada vez más próximas, y considerando el interés de los Estados Unidos para acelerar la conformación del ALCA, el Ecuador se ha empeñado en lograr acuerdos y unificar posiciones, particularmente al interior de la Comunidad Andina de Naciones, a fin de obtener algún tipo de ventajas, a la luz de su condición de país de menor desarrollo económico relativo; y, de esta manera, evitar que el ALCA, surja, más bien, como una suerte de convenio de adhesión, lo que lo

mantendrá alejado de sus expectativas y, sobre todo, del logro de un acuerdo balanceado.

En este sentido, el Ecuador está tratando de establecer modalidades de acción concertadas, que le permitan avanzar apropiadamente, por los tramos decisivos de esta negociación, en circunstancias que se encuentra ejerciendo la Presidencia del proceso y, precisamente, la Presidencia del Comité de Negociaciones Comerciales (CNC), función que durará hasta octubre del 2002, en virtud de los acuerdos concertados por los Ministros de Comercio del Hemisferio, en San José, el 19 de marzo de 1998.

Con este propósito, y por tratarse de un asunto de tanta trascendencia para el futuro del Ecuador y del Hemisferio, el presente trabajo contempla una serie de iniciativas que, sin duda, contribuirán a la necesaria discusión de este asunto y a arrojar luces sobre la materia; toda vez que el equilibrio en las negociaciones, que privilegie los intereses de los países de la región, dependerá de que se logre, por un lado, una mayor apertura de los mercados de EEUU y Canadá para los productos de interés de la región; y, por otro, el reconocimiento de la necesidad de contemplar un tratamiento diferenciado a los países participantes, a fin de considerar los mecanismos correctores eficientes.

Cabe señalar que si bien no se cuenta con una vocería única, las representaciones subregionales unificadas y el intercambio de información y de experiencias, constituyen un necesario principio de concertación para el fortalecimiento de las posiciones, capacidad de negociación y atención de los requerimientos de los países latinoamericanos y caribeños.

Junto con el análisis de los retos y oportunidades que tiene que hacer



frente el País al interior del ALCA, se examinan algunas propuestas alternativas sobre la estrategia que deberá adoptar el Ecuador durante el tiempo restante del proceso de negociación, a fin de fortalecer y enriquecer las áreas temáticas que se encuentran abordando los nueve grupos de negociación ecuatorianos, referidos a: Acceso a Mercados, Agricultura, Inversiones, Servicios, Compras del Sector Público, Subsidios, Antidumping y Derechos Compensatorios, Propiedad Intelectual, Políticas de Competencia y Solución de Controversias; en las que se deberá tomar en cuenta, además, el tema de la problemática lingüística que surgirá del incremento del intercambio comercial y de actividades en un continente donde coexisten 780 millones de personas y más de mil lenguas diferentes.

Para este propósito, la Tesis se plantea los siguientes objetivos:

Contribuir al análisis y discusión de la posición del país en los Grupos de Negociación, a fin de hacer frente a un eventual replanteamiento de la política exterior de los Estados Unidos de América, motivado por el ataque terrorista del 11 de septiembre del 2001, que incidirá directamente en las aspiraciones latinoamericanas y ecuatorianas de participar en el proceso de integración hemisférico, como una oportunidad de desarrollo.

Realizar propuestas alternativas de análisis, que permitan orientar al país, sobre la conveniencia o inconveniencia de participar en las negociaciones en forma individual o en comunidad con los bloques de integración existentes, a fin de contribuir a adaptarse de mejor manera a los retos que demanda la puesta en práctica del Organismo de Integración más ambicioso del Planeta; y, de esta manera lograr la reactivación de los mercados de consumo, como un camino idóneo para reactivar la economía, promover las exportaciones y propiciar el crecimiento equilibrado de los países del Hemisferio.

Efectuar un diagnóstico de la participación del sector privado empresarial ecuatoriano, como el principal actor y responsable del desarrollo del país, en los actuales procesos de integración, a fin de explorar el nuevo escenario que se inscribe en la participación de ese sector en las negociaciones del ALCA, como una oportunidad de atraer inversiones extranjeras y de crear fuentes de empleo.

Para el logro de los objetivos planteados en la presente Tesis se han considerado, además, las siguientes hipótesis:

La crisis económica que azota a los Estados Unidos de América, se vio gravemente afectada por los sucesos del 11 de septiembre y provocará, sin duda, un replanteamiento de la política exterior norteamericana, particularmente dirigida a Latinoamérica, lo que incidirá directamente en los avances logrados en el proceso de conformación del ALCA. El espíritu norteamericano de la Cumbre de Miami y su Plan de Acción de 1994, pudo haberse disminuido. América Latina y el Caribe, de cara al inicio del Siglo XXI, no podrían desestimar ni un solo aliento de integración y cooperación de Estados Unidos para un mercado conjunto.

Posiblemente el ALCA consolidará la hegemonía norteamericana en el Continente; pero ese análisis y evaluación deberá ser realizado por la región y cada uno de los países, por lo que la decisión de fortalecer los mercados de consumo, debe de ser el próximo y urgente paso; para cuyo efecto, el país deberá continuar negociando en comunidad con los bloques de integración existentes. Esto contribuirá, además, a impulsar un replanteamiento del modelo de desarrollo orientado a implementar transferencia de tecnología en los procesos productivos, mejorar la



productividad y adoptar estrategias apropiadas de competitividad al interior del ALCA.

Es fundamental tomar en cuenta que el bloque hemisférico que entrará en vigencia en el 2005, como está previsto, será el mayor bloque comercial del mundo con casi 800 millones de habitantes ( 15 por ciento de la población mundial ) y un Producto Interno Bruto (PIB) de aproximadamente US\$ 11,5 billones y contribuirá, de manera decidida, a promover las inversiones en toda la región, fortalecer las actividades productivas del sector privado empresarial del país, fomentar el empleo y vencer la pobreza, una de las mayores lacras del continente; asimismo, permitirá a los países latinoamericanos y del Caribe acelerar su desarrollo, al poder ingresar al más grande mercado del mundo, Estados Unidos.

## CAPITULO I:

### ANTECEDENTES

#### 1.1 DISPOSICIONES LEGALES Y JURÍDICAS, MANDATOS Y PLAN DE ACCIÓN

El Área de Libre Comercio de las Américas, ALCA, tiene su fundamento en la Declaración de Principios; documento suscrito por 34 Jefes de Estado y de Gobierno del Hemisferio Occidental, con oportunidad de la celebración de la Cumbre de Miami, el 12 de diciembre de 1994.

La citada Declaración, constituye el Pacto para el Desarrollo y la Prosperidad que propicia la Democracia, el Libre Comercio y el Desarrollo Sostenible en las Américas, mediante el cual, los Jefes de Estado y de Gobierno, elegidos democráticamente, se comprometen a fomentar la prosperidad, los valores, las instituciones democráticas y la seguridad del Hemisferio. Por primera vez en la historia, las Américas son una comunidad de sociedades democráticas. Si bien los países del hemisferio enfrentan diferentes desafíos en materia de desarrollo, están unidos en la búsqueda de la prosperidad a través de la apertura de mercados, la integración hemisférica y el desarrollo sostenible.

Igualmente, los Mandatarios se comprometieron a promover la prosperidad a través de la integración económica y el libre comercio, por cuanto éste y una mayor integración económica son factores clave para elevar el nivel de vida, mejorar las condiciones de trabajo de los pueblos de las Américas y proteger el medio ambiente; por lo que decidieron iniciar de

inmediato el establecimiento del "Área de Libre Comercio de las Américas", ALCA, en la que se eliminarán progresivamente las barreras al comercio y la inversión. Asimismo, resolvieron concluir las negociaciones del ALCA a más tardar en el año 2005; para cuyo propósito convinieron en alcanzar avances concretos, hacia el logro de este objetivo, para el finales de 1999.

La Declaración de Principios constituye un conjunto de compromisos integrales que se refuerzan mutuamente con la mira de alcanzar resultados concretos, de conformidad con el **Plan de Acción** que forma parte del citado instrumento, el cual contempla veinte y tres iniciativas que abarcan temas desde la preservación y el fortalecimiento de la Comunidad de democracias de las Américas; la promoción de la prosperidad mediante la integración económica y el libre comercio; la erradicación de la pobreza y la discriminación en el Hemisferio; y, la garantía del desarrollo sostenible y la conservación del medio ambiente.

En materia de integración económica y libre comercio, contempla, entre otros, los siguientes planteamientos:

Libre comercio en las Américas, en donde quedó establecido el esfuerzo que desplegaron los gobiernos por maximizar la apertura de los mercados a través de altos niveles de disciplina y el aprovechamiento de los acuerdos vigentes en el Hemisferio; así como por celebrar acuerdos equilibrados e integrados, incluidos entre otros los siguientes: barreras arancelarias y no arancelarias que afecten el comercio de bienes y servicios; agricultura; subsidios; inversión; derechos de propiedad intelectual; compras del gobierno; barreras técnicas al comercio; salvaguardias; reglas de origen; derechos antidumping y compensatorios; normas y procedimientos sanitarios y fitosanitarios; solución de controversias y políticas de competencia.

Agenda de acción inmediata , en la cual los Ministros responsables del comercio se comprometieron a adoptar pasos concretos iniciales para lograr el ALCA; para cuyo efecto celebraron reuniones en el marco de los foros de comercio e inversión existentes, en donde formularon recomendaciones para ese propósito. Por consiguiente, se lanzó oficialmente el "Área de Libre Comercio de las Américas," instruyendo a la OEA a que asista al país anfitrión en la organización de las reuniones ministeriales.

Desarrollo y la liberalización de los mercados de capital , que considera que la disponibilidad de capital a tasas de interés competitivas es esencial para financiar las inversiones del sector privado, las cuales constituyen un ingrediente vital para el desarrollo económico.

Infraestructura hemisférica, en la que se estableció que el desarrollo del Hemisferio depende de medidas urgentes de infraestructura, en las que se incluya la asignación prioritaria de los recursos financieros con la participación de los sectores publico y privado.

La cooperación en ciencia y tecnología, que determinó la necesidad de reevaluar la interacción que existe entre la infraestructura científica y tecnológica y los mecanismos de cooperación de la región, a fin de darle impulso a una mayor cooperación, reducir las barreras a la colaboración, aumentar la demanda de tecnología y divulgar la información acerca de las oportunidades tecnológicas, utilizando los nuevos avances en materia de tecnología de la información.

El turismo, que fue considerado importante para las economías del Hemisferio y de gran valor en la promoción del entendimiento entre los pueblos de las Américas.

En este marco, este proceso incluye, además, una serie de principios políticos a los que deben ajustarse los participantes:

- gobiernos elegidos democráticamente;
- operar con economías de mercado libre; y,
- realizar negociaciones internacionales multilaterales con bases igualitarias.

Cabe, por tanto, tomar muy en cuenta que, para el Ecuador en particular, el ALCA no debe ser considerado como un fin que se pretende alcanzar, sino más bien un instrumento que debe servir para lograr la tan anhelada competitividad de los productos ecuatorianos en los mercados externos; así como para lograr el desarrollo de la sociedad y, fundamentalmente, para mejorar el nivel de vida de los sectores más necesitados y pobres del Ecuador.

## **1.2 BREVE RESEÑA HISTÓRICA DEL ALCA.**

En el año 1994 los líderes de 34 países democráticos del Hemisferio Occidental iniciaron el proceso de creación del Área de Libre Comercio de las Américas, ALCA, el cual se establecerá en el año 2005, con el fin de eliminar progresivamente las barreras al comercio y a la inversión en la región. Las características finales del ALCA se determinarán mediante negociaciones de los representantes oficiales de los gobiernos de los 34 países participantes. Los temas comerciales en discusión son: Acceso a Mercados; Inversión; Servicios; Compras del Sector Público; Solución de

Controversias; Agricultura; Propiedad Intelectual; Subsidios, Antidumping y Derechos Compensatorios; y Política de Competencia.

Los principios que norman las negociaciones son los siguientes:

- Los tratados serán congruentes con la normativa de la Organización Mundial del Comercio, OMC.
- Todos los países participarán en todas las partes de los acuerdos (en otras palabras, los países no tienen la opción de participar sólo en algunas provisiones de los acuerdos), y
- El acuerdo final se elaborará sobre la base de los acuerdos regionales existentes en la región; tales como la Comunidad Andina y el Mercado Común del Sur, MERCOSUR.

Los Países que se encuentran participando en las negociaciones del ALCA son: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Grenada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

El ALCA es, como quedó dicho, una de las veintitrés iniciativas de la Cumbre de Miami, las cuales tienen como meta propiciar la prosperidad a través de la integración económica y el libre comercio; erradicar la pobreza y la discriminación en el Hemisferio; y, asegurar el desarrollo sostenible mediante la protección del medio ambiente.



### 1.2.1 Cumbres de Ministros de Comercio

En concordancia con dicha iniciativa y los mandatos del Plan de Acción de Miami, se celebró, posteriormente, la primera Cumbre de Ministros de Comercio en Denver, Colorado, en 1995, en la cual se crearon los primeros 7 Grupos de Trabajo (hoy constituidos en Grupos de Negociación), los cuales abarcaron las siguientes áreas temáticas: acceso a los mercados, procedimientos aduaneros y reglas de origen, inversión, normas y barreras técnicas, medidas sanitarias, disciplinas comerciales y economías más pequeñas; y, se diseñó el plan de acción para cada uno de estos, el cual incorpora tareas de recopilación de datos y la realización de recomendaciones a los Ministros sobre cómo llevar a cabo la negociación.

La segunda Cumbre Ministerial se celebró en 1996 en Cartagena, Colombia, en donde se crearon cuatro nuevos grupos de trabajo: compras del sector público, servicios, propiedad intelectual y política de competencia.

Durante la tercera Reunión Ministerial, celebrada en 1997 en Belo Horizonte, Brasil, se creó un Comité Preparatorio integrado por los 34 Viceministros responsables del área de comercio, a fin de intensificar los esfuerzos para promover un consenso y completar las recomendaciones sobre los puntos pendientes, que serían tratados en la próxima reunión en San José; y, considerar como transformar los Grupos de Trabajo en Grupos de Negociación. Se creó, además, el décimo segundo Grupo sobre Solución de Controversias.

Igualmente se creó una Secretaría Administrativa Temporal para apoyar las negociaciones del ALCA; cuya sede es rotativa. Inició en Miami hasta el

2001 y hoy le corresponde a Panamá, hasta el 2003; luego le seguirá México hasta el 2005.

Cabe resaltar que durante la cuarta Cumbre Ministerial celebrada en San José, Costa Rica, en marzo de 1998, se aprobó el calendario de Presidentes del proceso del ALCA y del Comité de Negociaciones Comerciales, CNC, en el cual figura el Ecuador, cuya presidencia le corresponde desde el 1 de mayo del 2001, hasta el 31 de octubre del 2002.

En abril de 1998, se celebró la segunda Cumbre de las Américas, en Santiago de Chile, en la cual se iniciaron formalmente las negociaciones, finalizando la etapa de estudios previos, sobre la base de lo establecido en la Declaración de San José, para lo cual se resolvió que la toma de decisiones se hará por consenso y se establece que el resultado final de las negociaciones constituirá un compromiso único (single undertaking); reafirmando, al mismo tiempo, que el ALCA podrá coexistir con los acuerdos subregionales existentes y que los países podrán negociar individualmente o como miembros de un grupo de integración subregional que negocie como unidad.

Los Grupos de Negociación conformados para tal propósito abarcan los siguientes nueve temas: acceso a los mercados, inversiones, servicios, compras del sector público, solución de diferencias, agricultura, propiedad intelectual, subsidios, antidumping y derechos compensatorios y política de competencia.

Adicionalmente se establecieron un Grupo Consultivo sobre Economías más Pequeñas, un Comité de Expertos sobre Comercio Electrónico y un Comité de la Sociedad Civil. El Grupo Consultivo sobre Economías más



**PDF**  
Complete

*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Pequeñas formula las recomendaciones al CNC relativas al tratamiento de los intereses e inquietudes de las economías más pequeñas; Se encargó al Comité Conjunto del Sector Público y Privado sobre Comercio Electrónico formular recomendaciones de ampliar los beneficios del mercado electrónico; y, el Comité de la Sociedad Civil promueve la presentación de la diferente gama de puntos de vista de representantes del sector comercial y otros sectores de la producción, el sector laboral, grupos medioambientalistas y académicos y de otros sectores de la sociedad civil, en materia comercial.

Paralelamente a la celebración de las Cumbres Ministeriales de Comercio, se celebran, simultáneamente, los Foros Empresariales de las Américas, el primero de los cuales se realizó en forma simultánea con la reunión Ministerial de Denver; cuyo propósito es identificar los obstáculos y proponer soluciones para que el sector privado se beneficie del ALCA, así como procedimientos para la activa participación de ese sector en las negociaciones.

## PRESIDENCIAS DEL PROCESO DEL ALCA

Fecha	Presidencias	Vice-presidencias
Mayo 1, 1998 . octubre 31, 1999	Canadá	Argentina
Noviembre 1, 1999 . abril 30, 2001	Argentina	Ecuador
Mayo 1, 2001 . octubre 31, 2002	Ecuador	Chile
Noviembre 1, 2002 . diciembre 31, 2004	Brasil - Estados Unidos (co-presidentes)	

El CNC está compuesto por los Viceministros y tienen la labor de orientar el trabajo de los Grupos de Negociación. EL CNC es el responsable de asegurar la participación plena de todos los países miembros del ALCA y de asegurar que los Grupos Negociadores tengan en cuenta las preocupaciones de las economías más pequeñas y las amplias diferencias en los niveles de desarrollo de los países miembros. Este Comité se reunirá tantas veces como sea necesario y, como mínimo, dos veces al año.

Las negociaciones para el establecimiento del Área de Libre Comercio de las Américas fueron lanzadas oficialmente, durante la Segunda Cumbre de las Américas llevada a cabo en Chile el 19 de Abril de 1998.

La quinta Reunión de Ministros de Comercio se realizó en Toronto, Canadá, y se concentró en los progresos concretos que deberían alcanzarse para el año 2000. En cumplimiento e este mandato, los Grupos de Trabajo remitieron a los Ministros esquemas anotados de sus respectivos capítulos.

Se pidió a los Grupos Negociadores que elaboraran un texto borrador de sus respectivos capítulos y que el CNC comenzara las discusiones sobre la estructura general de un acuerdo del ALCA.

En la Declaración Ministerial de Toronto, los países del ALCA asumieron una posición conjunta con respecto a las negociaciones multilaterales sobre agricultura, acordando trabajar con el objetivo de que, en las próximas Negociaciones sobre Agricultura de la OMC, se acuerde la eliminación de los subsidios a las exportaciones de productos agrícolas, en cumplimiento de todos los compromisos asumidos bajo el Acuerdo de Agricultura de la Ronda Uruguay.

En la sexta Reunión Ministerial, realizada en Buenos Aires, Argentina el 7 de abril de 2001, los Ministros reafirmaron su compromiso de crear un Área de Libre Comercio de las Américas, al tiempo de reafirmar los principios y objetivos del ALCA declarados en la Primera Cumbre de las Américas. Los Ministros adoptaron una serie de decisiones claves para el proceso de negociación del ALCA. Recibieron formalmente el primer borrador de un Acuerdo ALCA, cuyo análisis figura en el siguiente Capítulo, e instruyeron a los Grupos de Negociación que intensifiquen los esfuerzos para resolver las divergencias existentes y alcanzar consensos; y, al CNC a elaborar una segunda versión del borrador de Acuerdo ALCA para su consideración en la próxima reunión Ministerial, que se realizará en Octubre de 2002, en Quito.

Entre el 20 y el 22 de abril del 2001, se celebró la tercera Cumbre de las Américas, en la ciudad de Quebec, Canadá, en la cual los 34 Mandatarios y Primeros Ministros del Hemisferio analizaron, entre otros temas, el relacionado con el proceso del ALCA; para cuyo efecto, acordaron asegurarse que las negociaciones para el Acuerdo ALCA concluyan, a más

tardar en enero de 2005, para tratar de lograr su entrada en vigencia lo antes posible, no más allá de diciembre de 2005, en conformidad con los principios y objetivos establecidos en la Declaración Ministerial de San José; así como, brindar la transparencia del proceso de negociación, incluyendo la publicación del borrador preliminar del Acuerdo ALCA en los cuatro idiomas oficiales, lo antes posible, y la difusión de información adicional sobre el avance de las negociaciones, a fin de facilitar la contribución de la sociedad civil.

### **1.3 IMPORTANCIA DEL ALCA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN**

El proceso de conformación del ALCA avanza a un ritmo acelerado, derivado del interés demostrado por la mayoría de países de la región, de conformar el mercado hemisférico; por esta razón, debe considerarse que el ALCA, constituye una estrategia que permitirá forjar lazos comerciales con distintos actores y en ámbitos geográficos diversos; por lo que la conformación del mercado hemisférico, resulta altamente beneficiosa para la Región, ya que se constituirá en la mayor zona de libre comercio del mundo, que incluiría a un mercado de aproximadamente 800 millones de personas; es decir, el 15% de la población mundial.

Por esta razón, algunos analistas destacan este hecho como un hito en las relaciones hemisféricas, donde por primera vez, 34 gobiernos se encuentran fijando las bases para un nuevo y ambicioso proceso de integración regional; por lo que resulta imprescindible la formalización de un compromiso de los gobiernos del Hemisferio de continuar trabajando de

forma activa y constructiva en la estructuración de esta zona hemisférica, en la que se garantice el libre intercambio de bienes y servicios de toda la región.

Igualmente, el ALCA contribuirá, de manera decidida, a la adopción de iniciativas destinadas a garantizar la buena gestión de los empresarios privados, así como a privilegiar las estrategias para mejorar los sistemas de transporte en el Hemisferio, desarrollar enfoques comunes en cuanto a la energía y estrechar la cooperación hemisférica en cuestiones medioambientales.

Conviene recordar, además, que la tendencia actual de estructurar economías de escala, es decir la integración de grandes mercados, constituye un camino eficaz para conseguir el desarrollo, la prosperidad y el bienestar común; por lo que el ALCA, contribuirá a multiplicar la producción para destinarla a un mayor número de consumidores. Esta circunstancia, sumada a la reducción de los costos que generará el incremento de la producción, permitirá incrementar las oportunidades de competir en los mercados internacionales y de mejorar la calidad de los productos.

De otro lado, el ALCA ha generado también reacciones contrarias, que cuestionan su funcionamiento, con el argumento de que se trata de una política de los Estados Unidos para consolidar su hegemonía en la Región, como respuesta a la conformación de la Unión Europea. Sin embargo, esta tesis no considera que para una empresa productora de cualquier país de Europa, la conformación de un gran mercado hemisférico, en lugar de resultarle perjudicial, le resultará altamente beneficioso, a la luz de la oportunidad que tendrá, esa empresa, de vender sus productos a una región en la que se han reducido las trabas arancelarias y no arancelarias.

Para este propósito, los países participantes en el proceso, han puesto su atención en lo que suceda al interior del Congreso de los Estados Unidos, respecto de la aprobación del proyecto de ley que otorga al presidente George W. Bush un mayor poder en las negociaciones comerciales con otros países, conocido como "fast track" o vía rápida, lo cual favorecerá la gestión de ese país para garantizar la puesta en práctica del ALCA

Además, en respuesta a otro tipo de cuestionamientos que se habían hecho a partir de la reunión de Santiago de Chile, En la Cumbre Ministerial de Buenos Aires se acordó la "transparencia" de las negociaciones, para lo cual se dispuso que a partir de la cumbre de Quebec, todos los documentos sobre el avance de las negociaciones, se hagan públicos a través de la Internet, por lo que se encuentra ya a disposición del público.

### **1.3.1 Importancia para el Ecuador**

El Ecuador ha venido trabajando activamente, constituyéndose en un elemento constructivo del proceso del ALCA, que se inscribe en su participación, desde diciembre de 1994, cuando los países del hemisferio decidieron iniciar las conversaciones orientadas a la creación del Área de Libre Comercio en las Américas.

La importancia de la participación del Ecuador, se pone de manifiesto en su trabajo desempeñado a lo largo del proceso, a la luz de los aportes brindados en las diversas reuniones y en las tareas de coordinación llevadas a cabo con los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones. También por el papel que viene desempeñando en los actuales momentos,



en su condición de Presidente del proceso de negociación y del Comité de negociaciones Comerciales; así como próxima sede de la Cumbre Ministerial de Comercio en octubre del 2002.

Igualmente, la importancia de la participación del Ecuador en el ALCA, radica en la oportunidad que brinda ese proceso para lograr la consecución de varios objetivos, orientados a mejorar las condiciones de acceso de los productos ecuatorianos al mercado hemisférico, brindar mayor seguridad al ingreso de sus productos al mercado de los Estados Unidos y del hemisférico, promover un mayor grado de competitividad a todo el sector productivo, atraer inversiones extranjeras y transferencia de tecnología, brindar mayores oportunidades a los consumidores nacionales para que pueda acceder a otras alternativas de consumo con precios más bajos , entre otros.

En este orden de ideas, el país se encuentra ante un proceso altamente relevante y ante un gran desafío que condicionará la vida de América Latina y el Caribe por largo tiempo, por cuanto, conjuntamente con los demás países de la Región, se encuentra plenamente inmerso en una negociación en la que participa la mayor potencia del mundo; circunstancia que, de hecho, es ya relevante.

Los lineamientos generales para una estrategia de negociación del Ecuador frente al ALCA, se recogen en un documento publicado por el Ministerio de Relaciones Exteriores<sup>1</sup> , el cual constituye una primera aproximación de lo que podría ser una estrategia de negociación del Ecuador al interior de este proceso de negociación. El documento ha sido puesto ha

---

<sup>1</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores: Lineamientos generales para una estrategia ante el Área de Libre Comercio de las Américas; Artes Gráficas Señal; Quito; 2001

disposición de los sectores interesados y de los actores privados, a fin de ensayar un intercambio de opiniones y criterios orientados a reforzar una estrategia nacional consensuada en esta materia.

El citado documento señala que el país no podría quedar al margen de una corriente general en estas materias, a riesgo de su aislamiento; y que el Ecuador debe definir rápidamente su estrategia óptima de inserción al escenario internacional asumiendo la rigidez que, frente a los modelos monetarios y cambiarios tradicionales, implica la dolarización. Esta aseveración se basa en el hecho de que un tipo de cambio fijo como el asumido por el Ecuador, ya no constituye una alternativa de competitividad.

Igualmente, se señala que la participación del Ecuador en el esquema ALCA implica, además, el reconocimiento de que deberá hacer concesiones en materia de apertura y tender a una profundización de la regulación a través de mecanismos de mercado: en efecto, esto es inherente a un proceso que, visto el conjunto de objetivos y disposiciones que está definiendo de modo progresivo, eliminará en el mediano plazo los instrumentos de protección que aún se aplican, tales como subsidios, subvenciones y otros arbitrios que han tratado de consolidar esquemas protectivos del pasado, para dar paso a un modo organizativo fundado en los preceptos ricardianos del comercio internacional.

En este marco, el documento destaca algunas acciones que se resumen en las siguientes puntualizaciones:

- Estimular un reordenamiento interno global, de cara a enfrentar apropiadamente la competencia externa.

- Generar un mayor esfuerzo en la aplicación de las políticas públicas, particularmente las relacionadas con el saneamiento de las cuentas públicas, disminución de la inflación y mejoramiento de la productividad.
- Reconocer que la participación del país en el ALCA implicaría varias concesiones en el marco de la apertura comercial.
- Orientar la producción hacia sectores que posibiliten la atracción de inversiones extranjeras, priorizando la modernización del sector agrícola.
- Postergar la definición de la estructura del Arancel Externo Común, hasta precisar las características del esquema ALCA.
- Reorientar prioridades e intenciones en función de metas comunes en el ámbito subregional.

Estas puntualizaciones sintetizan la importancia de realizar un trabajo conjunto entre los sectores público y privado, a fin de enfrentar con éxito la participación del Ecuador en el proceso del ALCA.

#### **1.4 INCIDENCIA DE LOS ACONTECIMIENTOS DEL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2001**

Los atentados contra Nueva York y Washington producidos el 11 de septiembre, son de extrema gravedad, a decir de los más destacados líderes y gobiernos de la inmensa mayoría de países; así como de organizaciones y personas en todo el mundo. Estos acontecimientos que afectaron instalaciones civiles y militares en Estados Unidos, pusieron al descubierto la enorme vulnerabilidad que soporta el mundo; por cuanto, bastaron la decisión fanática de un puñado de hombres resueltos a morir y una cuidadosa planificación, para sembrar el pánico, la alerta general y la paralización de los Estados Unidos de América.

Los efectos sobre la economía mundial en general y, del Hemisferio, en particular, no terminan de producirse y menos de evaluarse<sup>2</sup>, a pesar de ser extremadamente graves y de un manejo complicado. En efecto, el mundo entero presenció y fue víctima del mayor acto terrorista de toda la historia y está al frente, además, de un importante cambio de rumbo de las relaciones internacionales; por cuyo motivo, se puede asegurar que los atentados de Nueva York, Washington y Pennsylvania, del 11 de septiembre del 2001, han sido los que han llamado más la atención de la comunidad internacional, puesto que, ni otros grandes problemas de la humanidad como el narcotráfico, la contaminación ambiental, la invasión a Kuwait o el asesinato a Kennedy, habían producido tan profundos estragos.

---

<sup>2</sup> Sistema Económico Latinoamericano; Oportunidades y Riesgos del ALCA; Edición No. 62; Mayo 2001

Los atentados afectaron a toda la humanidad y a la región en particular, por cuanto sus efectos se han expandido más allá de la destrucción y de la muerte que causaron. La economía del Hemisferio ya está sufriendo sus efectos, complicando aún mas los desequilibrios económicos y los problemas que ya venían soportando la mayoría de países del continente. La seguridad ciudadana está afrontando retos no previstos en agenda alguna.

En el campo económico, estos acontecimientos, alteraron las proyecciones de varios organismos especializados en la materia, como es el caso de la Organización Mundial del Comercio, la Organización de las Naciones Unidas, para citar las más importantes.

El crecimiento de la economía mundial pronosticado en 2.4 por ciento para el 2001, se modificó a un moderado 1.4. En tanto que el comercio de mercancías, afectó la economía estadounidense, aún antes del atentado. En efecto, el comercio mundial crecerá un preocupante 2 por ciento durante el 2001, dado el contraste con la previsión de principios de ese año de un 7 por ciento, frente al fuerte crecimiento del 12 por ciento del 2000, dice la OMC, en su revista general de la evolución del entorno comercial internacional del 2001<sup>3</sup>.

Según Jeffrey Franks, representante del Fondo monetario Internacional en el Ecuador, antes del ataque, Estados Unidos ya registraba signos de recesión, luego de un crecimiento sostenido de una década<sup>4</sup>. La caída de la bolsa de Nueva York fue el inicio, cuando algunos negocios % punto com+;

---

<sup>3</sup> Organización Mundial del Comercio; Revista General de la Evolución del Entorno Comercial mundial; Ginebra; Diciembre-2001

<sup>4</sup> EL COMERCIO; 28 de octubre del 2001

evidenciaron una sobrevaloración y arrastraron a otras empresas. La acción especulativa ocasionó una caída del mercado de valores en el 10 por ciento.

De allí que se preveía que para finales del 2001, se registraría una desaceleración comercial mayor. Solamente en el primer semestre del 2001 medimos hasta qué punto la desaceleración de la producción, la inversión y el comercio, asociados en particular a la evolución de las tecnologías de la información, sobrepasaría las previsiones anteriores+estima la OMC<sup>5</sup>.

De otro lado, la enorme caída de los gastos de producción en el sector tecnológico, es la que más afecta; este rubro jugó un papel clave en el crecimiento de finales de los 90.

En este orden de acontecimientos, según las Naciones Unidas, se han determinado cinco nuevas inseguridades y desafíos: el impacto económico, la interrupción de actividades, la reducción del consumo, las nuevas políticas macroeconómicas y la reasignación de recursos.

La **primera** se refleja en la destrucción humana, cuyo valor es incalculable; así como del capital físico que se calcula en 40 billones de dólares.

La **segunda** se aprecia en los problemas de las aerolíneas, compañías de seguros, agencias de viaje, intermediarios financieros, tecnologías y ventas al por menor de manufacturas; por cuanto muchos negocios proyectan los niveles históricos más bajos de utilidades, con reducciones de más de 10 por ciento para el tercero y cuarto trimestres.

---

<sup>5</sup> Organización Mundial del Comercio; op. cit. Pg. 18

La **tercera** es la desconfianza; puesto que el shock psicológico por el atentado, ha causado inseguridad e incertidumbre en los consumidores que no saben si va o no a caer una bomba química; igual sucede con los hombres de negocios que no quieren arriesgar su dinero. Esta situación redujo la oferta y el crecimiento en el largo plazo, por lo que el impacto de la confianza es más significativo que el daño por la destrucción y la interrupción económica.

La **cuarta** inseguridad, está relacionada con el manejo macroeconómico en economías desarrolladas que se abanderan con una política monetaria que ajusta más su expansión. La semana siguiente a los atentados, una docena de los mayores bancos centrales concertaron suavizar la política monetaria, bajando el interés por la decisión de la Reserva Federal de Estados Unidos, FED, de recortar su tasa.

En los primeros ocho meses del año, cuando la FED redujo 300 puntos en el costo del dinero, Japón mantuvo un porcentaje de cero en la tasa de interés, mientras que el Banco Central Europeo (ECB), disminuyó 50 puntos básicos. El propósito fue calmar la tensión de los mercados financieros vía incremento del volumen de liquidez.

El mayor gasto fiscal se experimentó en Estados Unidos, con la ayuda de 40 billones de dólares, los cuales si se contabilizan en el cuarto trimestre del 2001, afectarán en uno por ciento el crecimiento económico; por lo que la quinta inseguridad se relaciona con la asignación de recursos. Además, la seguridad militar implica recortes a otros requerimientos como los del gasto social y los de educación para balancear el presupuesto gubernamental.

Ahora bien, en las actuales circunstancias, al parecer, los efectos de los atentados en el proceso de negociación del ALCA, parecen no sentirse, por lo que no cabe el desaliento, sino más bien se debe asumir el compromiso de trabajar más intensamente para responder apropiadamente a este desafío.

En este ámbito, los Estados Unidos pretenden acelerar el proceso de negociación, al tiempo de propiciar que los países participantes promuevan acciones que aseguren la efectividad del proceso. Con oportunidad de la IX Reunión del Comité de Negociaciones Comerciales del ALCA, llevada a cabo en Nicaragua entre el 25 y el 28 de septiembre del 2001, se realizó una reunión de altos funcionarios de política comercial de Centroamérica y Estados Unidos, para discutir el potencial y los medios para profundizar en el comercio y la inversión entre dichos países, de cara a lograr un eventual compromiso bilateral entre el istmo y los Estados Unidos.

El 16 de enero del 2002, durante la reunión del Consejo de Asuntos Internacionales de la OEA, el Presidente Bush destacó la labor de Costa Rica en materia comercial y de atracción de inversiones como ejemplo a seguir y reiteró su deseo de explorar la posibilidad de suscribir un TLC con la región centroamericana. En este sentido, la región Centroamericana y los Estados Unidos han manifestado su deseo de continuar en su labor de explorar la posibilidad de suscribir un tratado de esta naturaleza.

La intención de negociar un tratado de libre de comercio con Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, se inscribe en la intención del Gobierno de Estados Unidos de acentuar los lazos económicos que ya mantiene con estas naciones, reforzar su progreso hacia las reformas económicas, políticas y sociales, y dar otro paso hacia la creación del ALCA.



No obstante, algunos analistas señalan que el anuncio del presidente George W. Bush de que negociará un acuerdo de libre comercio con América Central, recibido con euforia por los países del istmo, es un mensaje a la región de que si surgen dificultades con el ALCA, Washington avanzará en la firma de tratados comerciales con los países más dispuestos a liberalizar su comercio.

Ese mensaje es en dos direcciones: una a su propio Congreso sobre lo que es su prioridad y lo que quiere que avance de su agenda de libre comercio; y, otra a Brasil y Argentina, de que Estados Unidos negociará acuerdos subregionales, y aquellos países interesados pueden lograr acuerdos antes de llegar al Área de Libre Comercio de las Américas.

Se deduce, entonces, que el Gobierno de los Estados Unidos está pendiente de las crisis en América Latina; cuya reacción es propiciar la firma de acuerdos de libre comercio con países que aún no han logrado equilibrar sus economías, como Argentina o como Venezuela, y premiar a los que han hecho esfuerzos notables en esa materia, como ha sucedido con El Salvador.

Al parecer, Bush tendrá un acercamiento mucho más cauto con Sudamérica hasta tener una mejor idea de lo que suceda con la crisis de Argentina y cómo afectará al Mercosur, con la excepción de Chile y quizás de Uruguay, con el cual Washington también está interesado en firmar un tratado de libre comercio.

## 1.5 LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS EMPRESARIALES EN LOS DIFERENTES BLOQUES DE INTEGRACIÓN

Los sectores productivos, constituidos en los actores principales de los procesos de desarrollo que enfrentan los países latinoamericanos, han venido jugando un importante papel que se inscribe en la transformación del rol del Estado, desde la década de los noventa, el cual pasó de ser un ente controlador a un ente coordinador de los intereses de ese sector.

En efecto, las ventajas derivadas de los negocios que se desarrollan en el marco de los acuerdos de libre comercio suscritos entre los países y los bloques regionales y subregionales, radican, por un lado, en que los consumidores pueden comprar más variedad de productos a precios más competitivos y, por otro, que los empresarios se sienten seguros al saber que cuentan con un amplio mercado para sus productos.

En este marco, la Comunidad Andina de Naciones, por ejemplo, ha expresado en varias oportunidades que los Gobiernos deben tomar en consideración las particularidades y necesidades de los sectores productivos y actores sociales, con el propósito de promover el eficaz aprovechamiento de los beneficios derivados de un mercado regional ampliado y la inserción competitiva de las economías de la subregión, en el escenario internacional.

Cabe, entonces, señalar que el proceso andino de integración se ha constituido, sin duda, en un escenario en el que se ha promovido el desarrollo y la diversificación de los aparatos productivos de los países miembros. En efecto, cuando surgió el Pacto Andino, en 1969, el comercio

intracomunitario apenas alcanzaba a 100 millones de dólares. Dos décadas después, entre 1990 y 1997, los intercambios entre los cinco países crecieron a un ritmo anual promedio de 22,9 por ciento hasta ascender a la cifra récord de 5 600 millones de dólares, impulsado, en gran parte, por la puesta en marcha de una zona de libre comercio (1992-1993) y la adopción del arancel externo común (1994). A pesar de la caída, producto del impacto de las crisis externas, el comercio intrasubregional se recuperó y en el 2000 subió a 5.160 millones de dólares, de los cuales el 90 por ciento corresponde a manufacturas.

De otro lado, los empresarios de los países andinos se benefician de preferencias arancelarias otorgadas unilateralmente por los principales socios comerciales o mediante la suscripción de acuerdos de comercio. Dichas preferencias representan una ampliación real de los mercados para sus productos. La Comunidad Andina promueve en la actualidad la renovación, ampliación de la cobertura e inclusión de Venezuela en la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas, ATPA por parte del gobierno de los Estados Unidos de América.

A su vez, el sector privado cuenta con un mecanismo institucional de participación en el proceso de toma de decisiones de la CAN, a través del Consejo Consultivo Empresarial Andino, facilitando su interlocución con los representantes de los gobiernos para la incorporación de sus intereses en la formulación de las políticas y estrategias para la profundización del proceso subregional de integración.

Cabe señalar que el compromiso adquirido por los Presidentes Andinos de construir un Mercado Común Andino, a más tardar en el año 2005, que implica el libre tránsito de bienes, servicios, capitales y personas, genera

importantes retos y oportunidades para los sectores productivos de la subregión.

En el marco de otros procesos de integración, es necesario destacar, asimismo, que las negociaciones comerciales regionales, hemisféricas y multilaterales, en el contexto del regionalismo abierto, han brindado a los sectores productivos latinoamericanos, nuevas oportunidades de acceso a otros mercados. El empresariado latinoamericano se beneficia, además, de sistemas jurídicos avanzados que, en forma general, contienen reglas claras para la adopción de decisiones y el control judicial de la actuación de los países y de las instituciones integracionistas.

Los empresarios de los países de América no han estado ajenos a este proceso de formación de bloques regionales; algunos de ellos, como el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), están entre los más trascendentes del planeta.

En el caso de la Unión Europea ( conformada por Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, República de Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido y Suecia), los exportadores han contribuido con la colocación de sus productos en los mercados externos, durante el 2000, por montos superiores a los US\$800.000 millones. La Unión Europea se ha convertido en uno de los más poderosos bloques comerciales del mundo, con un Producto Interno Bruto (PIB) que supera al de Estados Unidos.

Los empresarios de los países de la APEC (Australia, Brunei, Canadá, Corea del Sur, Chile, China, Estados Unidos, Filipinas, Hong Kong, Indonesia, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Papúa Nueva Guinea,

Perú, Rusia, Singapur, Taiwán, Tailandia y Vietnam ), por su parte, han vendido, en ese mismo año, alrededor de US\$ 2,59 billones. En tanto que el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, que reúne a los 21 países que bordean el Océano Pacífico, acaparan el 45% del comercio mundial; aunque este grupo aún no se ha consolidado como un bloque sólido al estilo de la Unión Europea y los esfuerzos para promover el libre comercio entre sus integrantes sufrieron un fuerte golpe con la última crisis asiática; sin embargo, el Foro continúa funcionando y promoviendo su objetivo.

En el CARICOM ( Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Grenada, Guyana, Haití, Jamaica, Montserrat, San Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Surinam y Trinidad y Tobago), los empresarios vendieron al resto del mundo, un monto superior a US\$ 6.000 millones; en tanto que desde el MCCA (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua), se exportaron US\$ 11.175 millones.

El MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay ), ha vendido al resto del mundo, un monto cercano a los US\$ 74.400 millones; y desde el TLCAN (Canadá, Estados Unidos y México ), sus empresarios han vendido US\$ 1,01 billones.

Ahora, los empresarios de 34 de los 35 países del Hemisferio Occidental, en donde están varias de las economías más pequeñas del continente, afrontan el desafío de lograr hacer escuchar sus intereses, que serán planteados, de manera paralela, en las reuniones ministeriales.

En este ámbito, la participación de los sectores productivos de los países hemisféricos ha ido evolucionando en diversos ámbitos, en coordinación con las autoridades políticas del Hemisferio; para cuyo efecto se ha

institucionalizado el Foro Empresarial como un espacio de la esfera privada para analizar y discutir su propia temática e intereses; la cual representa en la actualidad, una contribución importante al esfuerzo iniciado en Denver por los Ministros de Comercio Exterior.

Hasta el momento, se han llevado a cabo seis reuniones de este tipo, en forma paralela a las cumbres de Ministros de Comercio. La próxima etapa de este proceso común, tendrá lugar en el presente año en Quito, cuando se celebre la VII Reunión Ministerial y el VII Foro Empresarial.

Es necesario resaltar la activa participación del sector privado en el proceso de negociación en el ALCA y del papel que juega en las tareas de coordinación previas a las reuniones de negociación; no obstante, es conveniente continuar con esas tareas de coordinación con los grupos de negociación, con el fin de evitar inconsistencias, duplicidades e inclusión de temas no pertinentes. Igualmente, se debe realizar una estrategia de información sobre el ALCA, con énfasis en las posibilidades e importancia del sector privado en el proceso de negociación.

En la participación del sector privado en la negociación del ALCA se han diferenciado dos niveles: el nivel nacional, en el cual las entidades nacionales han mantenido en forma autónoma diálogos fluidos con sus respectivos gobiernos; y, el nivel hemisférico, en donde se ha privilegiado la búsqueda de consenso sobre todos aquellos temas que puedan ser de interés común del empresariado de los 34 países, con el propósito de elevar a los gobiernos una opinión y una posición que contemple equitativamente todos los intereses involucrados.



**PDF**  
Complete

*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

A nivel hemisférico, la representatividad es una cuestión primordial; por lo que la participación del empresariado privado debe canalizarse a través de las entidades gremiales que lo representan en cada uno de los países - de modo que pueda reivindicarse que cada opinión expresada en los foros de debate sea genuinamente representativa de un sector y no la expresión aislada de un interés meramente individual; para cuyo propósito se hace necesario organizar al sector privado para que paralelamente a las reuniones ministeriales se realicen Talleres o "Workshops" sobre los mismos temas objeto de Grupos o Subgrupos de Negociación a nivel oficial. Dichos Talleres podrán realizarse en la misma ciudad donde se llevarán a cabo las reuniones oficiales o en otro lugar cuando las circunstancias así lo indiquen.

## CAPITULO II:

### ANÁLISIS ESTRATÉGICO DE LOS AVANCES DE LOS GRUPOS DE NEGOCIACIÓN

#### 2.1 EL ESTADO ACTUAL DE LAS NEGOCIACIONES

Con el propósito de hacer un seguimiento del avance de las negociaciones y por acuerdo de los Ministros, el ALCA ha generado el desarrollo de información sistematizada sobre las regulaciones del comercio y la inversión existentes en el hemisferio, a nivel nacional y regional.

Cabe señalar que el punto de partida de las negociaciones del ALCA han sido los Acuerdos de la Ronda Uruguay , por lo que se ha resaltado la importancia de la implementación de las disciplinas que comprende la negociación. Igualmente el ALCA se ha ido transformando en un foro apto para debatir temas comerciales internacionales, en el que se permite una interacción personal mediante el contacto estrecho entre los representantes de los distintos países intervinientes en temas comerciales internacionales.

El ALCA también ha sido un catalizador para ampliar y profundizar los acuerdos de integración regional existentes en el hemisferio, por cuanto ha estimulado el aceleramiento de los problemas de desmantelamiento que aún persisten y, a su vez, está propiciando la conformación de nuevos espacios de integración como el que se prevé instaurar entre Estados Unidos y los países centroamericanos.



En el caso ecuatoriano, las negociaciones se llevan adelante con la participación de los Grupos de Negociación conformados para el efecto, mediante Decreto Ejecutivo 1619 del 29 de junio de 2001; igualmente, se creó una Secretaría Ejecutiva, cuyo titular es el Ministro de Relaciones Exteriores. Esa Unidad funciona en la Cancillería y tiene a su cargo la tarea de coordinar las acciones de los señalados Grupos de Negociación, así como la coordinación de las acciones que le corresponde llevar adelante al Ecuador, en el marco de su ejercicio de la Presidencia del proceso del ALCA.

Paralelamente, se creó la Unidad Técnica del ALCA, la cual se encuentra subordinada al Ministro de Relaciones Exteriores; y, se encargó al Subsecretario Económico de ese Ministerio, la responsabilidad de la Presidencia del Comité de Negociaciones Comerciales, CNC, así como la jefatura del grupo de negociadores que actúan a nombre del Gobierno del Ecuador, en el proceso de conformación del ALCA. Esta Jefatura se encuentra conformada por un funcionario del señalado Ministerio y por varios técnicos tanto de planta como contratados para apoyar las gestiones de esa unidad.

El citado grupo de negociadores actúa con el aval del Consejo de Comercio Exterior e Inversiones, COMEXI; Organismo que aprobó su estructura y encargó a la Corporación para la Promoción de las Exportaciones e Inversiones, CORPEI y a la Federación Ecuatoriana de Exportadores, la organización de la participación del sector privado nacional en la coordinación de las negociaciones.

La participación del Ecuador en el proceso de negociación, se circunscribe a las directrices que provienen de la Comunidad Andina de Naciones, las cuales son coordinadas por las delegaciones de los países

miembros, de manera previa a las reuniones que mantienen los Grupos de Negociación, en el marco del ALCA.

De otro lado, en el marco del ejercicio de la Presidencia del ALCA, por parte del Ecuador, se ha estructurado el respectivo cronograma de trabajo de cada grupo, así como las modalidades de negociación y el Manual de Procedimientos de la Secretaría Administrativa del ALCA, de manera que contribuya en las tareas que viene desarrollando en Ecuador en la Presidencia.

En este marco, el Ecuador viene desarrollando una efectiva tarea en la conducción de las negociaciones, desde que asumió la Presidencia en la Cumbre Ministerial de Buenos Aires. Una de ellas es la preparación y coordinación de la Novena Reunión del Comité de Negociaciones Comerciales, CNC, que tuvo lugar en Managua, entre el 26 y el 28 de septiembre del 2001.

En esta Reunión se abordaron, entre otros, los temas relativos al trato diferenciado en materia de los diversos niveles de desarrollo de la economías de los países intervinientes, lo cual constituyó una importante tarea en el marco de la gestión ecuatoriana, que se inscribe en el establecimiento de consensos para lograr un trato diferente, a cada país, en las negociaciones, en función de su grado de desarrollo, conocido como TED.

Igualmente, la gestión ecuatoriana se destacó en la aprobación de su propuesta de establecer un Programa de Medidas de Respaldo Complementarias, que comprende un Programa de Cooperación Hemisférica y de asistencia técnica y capacitación durante las negociaciones, con el

propósito de fortalecer la capacidad productiva e incentivar la competitividad de las pequeñas y medianas economías del Hemisferio.

Cabe destacar que el Ecuador también ejerce la Presidencia del Comité de Expertos Gubernamentales en Facilitación de Negocios y del Subcomité de Administración y Presupuesto; así como la Vicepresidencia en el Comité Técnico de Asuntos Institucionales; en cuyo seno se discute la estructura institucional del ALCA. Igualmente ejerce la vocería de la CAN en los Grupos de Negociación de Agricultura y de Servicios y en el Comité Consultivo de Pequeñas Economías.

Se debe señalar, finalmente, que los atentados perpetrados contra los Estados Unidos el 11 de septiembre, así como la crisis que afecta a Argentina, al parecer no afectarán los calendarios establecidos para las negociaciones, por cuanto se están respetando los plazos acordados para continuar con el proceso de negociación.

## **2.2 ACCESO A MERCADOS**

Los objetivos fundamentales del Grupo de Negociación de Acceso a Mercados, GNAM, se orientan a eliminar progresivamente los aranceles y barreras no arancelarias que restrinjan el comercio para todos los productos; definir métodos y cronogramas para la desgravación arancelaria, incluyendo plazos, año base y aranceles de referencia; facilitar la integración de las economías más pequeñas; y, negociar regímenes de salvaguardia y de normas de origen.

Hasta el momento, este Grupo ha logrado los siguientes avances:

Identificación de los elementos referidos a reglas de origen, procedimientos aduaneros y normas técnicas; y,

Progresos en la definición de los métodos, modalidades y cronogramas para la eliminación de aranceles.

Para lograr estos propósitos, las negociaciones del GNAM se basan en varios textos que abarcan los siguientes temas: aranceles y medidas no arancelarias; medidas de salvaguardia; régimen de origen; procedimientos aduaneros; procedimientos relacionados con el origen; y, normas y barreras técnicas al comercio. Esta situación ha tornado complicada la negociación, particularmente en aquellos temas que abarcan cuestiones arancelarias y de origen, que han generado posiciones contrapuestas entre las diferentes delegaciones de países.

Conforme lo acordado por los Ministros encargados del Comercio en el marco de la Cumbre Ministerial de Buenos Aires, que tuvo lugar en abril del 2001, el GNAM, debe estructurar la normativa que regirá la negociación de compromisos específicos a partir de mayo, 2002; sin embargo, los avances en esta materia no son significativos.

Las discrepancias en los temas relacionados con los métodos y modalidades que se aplicarán en las negociaciones, han sido la tónica en las últimas fases de negociación, particularmente en cuanto tiene que ver con la definición del punto de partida de la desgravación arancelaria y la modalidad que se adoptará para acelerar dicho proceso.

Igualmente, aún no se ha llegado a ningún acuerdo en la definición de las directrices que servirán de base para la estructuración del calendario de aplicación de los procedimientos que regirán en la formación de la zona de libre comercio hemisférica; particularmente en la definición de los plazos, así como en el tratamiento que, en materia de apertura, se dará a las pequeñas economías.

En materia de origen, los avances tampoco han sido definitivos, a la luz de las diferencias de opinión existentes entre los países del Hemisferio; sin embargo, el compromiso de los Ministros fue de lograr avances concretos en esta materia, antes de la finalización del ciclo de negociaciones, que culminó en abril del 2002; para cuyo efecto, se están haciendo esfuerzos para lograr una posición conjunta al interior de la Comunidad Andina; aunque en esta tarea, también existen desacuerdos.

Con el propósito de garantizar transparencia en la aplicación y alcance de las preferencias y en las cuestiones relativas al Trato Nacional, regímenes especiales, trámites aduaneros, valoración aduanera, medidas no arancelarias e impuestos a la exportación, las negociaciones del GNAM se orientan, entre otros aspectos, a la negociación, en el menor plazo, de una Nomenclatura Común; por lo que se espera que antes de la celebración de la próxima Cumbre Ministerial que tendrá lugar en Quito, en octubre próximo, se haya avanzado significativamente en la eliminación de la mayor parte de corchetes; de suerte que el nuevo borrador que será entregado a los Ministros, refleje el verdadero esfuerzo que se está realizando en esta materia.

## 2.3 AGRICULTURA

Los objetivos de este Grupo de Negociación, están orientados a los siguientes ámbitos:

Definir la metodología y el cronograma de la eliminación de aranceles (en concordancia con lo acordado en el Grupo sobre Acceso a Mercados), las restricciones no arancelarias y los subsidios a las exportaciones;

Someter a una mayor disciplina otras prácticas con efectos equivalentes a los subsidios a las exportaciones; y,

Asegurar una adecuada aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias.

En la actualidad este Grupo de Negociación ha logrado efectuar el análisis de los siguientes temas: aranceles, restricciones no-arancelarias, subsidios a la exportación, créditos a la exportación, empresas comercializadoras del Estado, ayuda interna que distorsiona el comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, búsqueda de una posición unificada de los países del hemisferio respecto a las próximas negociaciones en el marco de la OMC

El Grupo de negociación sobre Agricultura GNAG, al igual que los demás Grupos, ha venido trabajando en el marco de la directrices y mandatos acordados por los Ministros de Comercio del Hemisferio.

Los avances logrados por el Grupo sobre Agricultura, se orientan a los siguientes ámbitos:

- operatividad de la Base de Datos Hemisférica con la inclusión de información sobre contingentes y subsidios agrícolas;
- Notificación y contranotificación de medidas sanitarias y fitosanitarias;
- Elaboración de textos en relación a métodos y modalidades para negociación arancelaria;
- Recomendaciones sobre el alcance y metodología para la eliminación de subsidios a las exportaciones;
- Recomendaciones sobre los tipos de medidas y sobre la metodología para contrarrestar las prácticas que distorsionan el comercio de productos agrícolas; y,
- Recomendaciones sobre el tratamiento que se debe adoptar para evitar que las medidas sanitarias se constituyan en obstáculos injustificados al comercio.

Las tareas que viene desarrollando el Grupo han sido relevantes; no obstante encierran un alto grado de complejidad; particularmente en temas relacionados con los métodos y modalidades para la negociación arancelaria; no obstante, se esperan avances concretos para ser incorporados en el nuevo Borrador que será entregado en la próxima Cumbre Ministerial de Quito .

Para este propósito, se están tomando en cuenta los avances que, en temas agrícolas, se han discutido en el marco de la Organización Mundial del Comercio, OMC, a fin de obtener resultados concretos en materia de

subsidios a la exportación y otras medidas y prácticas que distorsionan el comercio de productos agrícolas.

## 2.4 INVERSIONES

En materia de inversiones, el Grupo de Negociación que aborda esta temática, GNIN, se ha planteado, como objetivo primordial, el establecimiento de un marco jurídico que promueva la inversión, pudiéndose estipular reservas y excepciones

Para este propósito, se han identificado los temas sustantivos de negociación, relacionados con el trato nacional, nación más favorecida, expropiación e indemnización y compensación por pérdidas y transferencias de fondos. Resta definir si el acuerdo al que se aspira lograr, incluirá la protección para el inversionista potencial y las normas de promoción de inversiones.

El Grupo de Negociación sobre Inversiones no ha registrado avances significativos en el curso de las negociaciones; por cuanto prevalecen aún, una serie de discrepancias en la aprobación del texto del Borrador del Acuerdo del ALCA, las que, debido a retrasos en la formulación de precisiones, se mantienen entre corchetes; tanto más, si su trabajo debe estar en plena compatibilidad con otros Grupos de negociación, particularmente con el tema de los Servicios, por lo que, al interior de la CAN, tampoco se han logrado consensos.



## 2.5 SERVICIOS

Para el Grupo de Negociación sobre Servicios, GNSV, se ha previsto el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Liberalizar progresivamente el comercio de servicios;
- Definir el alcance, enfoque y cobertura de las obligaciones;
- Desarrollar un marco que incorpore derechos y obligaciones generales;
- Identificar, cuando corresponda, normas suplementarias para sectores específicos; y,
- Asegurar la integración de las economías más pequeñas.

Las discusiones en materia de servicios están centradas en los denominados ~~seis~~ <sup>seis</sup> elementos de consenso, los que se encuentran relacionados con las siguientes áreas temáticas: cobertura sectorial, trato de nación más favorecida, trato nacional, acceso a los mercados, denegación de beneficios y transparencia.

Este Grupo ha evidenciado un significativo avance en el proceso de negociación, particularmente en materia de resolución de las discrepancias que prevalecían sobre el texto del Borrador del Acuerdo y en las modalidades de negociación. Sin embargo, persisten diferencias en los procedimientos que se utilizarán en materia de el acceso a los mercados; tema respecto del cual se han considerado dos aspectos esenciales para negociar los compromisos específicos: las denominadas listas positivas o negativas y el trato que se otorgará a los proveedores externos de servicios. Respecto de éste último tema, se ha planteado la necesidad de definir si la

presencia comercial será abordada en el Grupo sobre Servicios o en el de Inversiones.

Atendiendo al mandato de los Ministros responsables de comercio reunidos en Buenos Aires, el Grupo de Negociación sobre servicios, presentó al Comité de Negociaciones Comerciales, varias recomendaciones relativas al tema de modalidades y procedimientos, entre las cuales constan los siguientes puntos:

Modalidad de negociación;

Base de negociación;

Temas de clasificación;

Procedimientos para las negociaciones;

Presencia comercial/Requisitos del Artículo V del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios;

Tratamiento de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías; y,

Flexibilidad para adoptar nuevas reglamentaciones.

## **2.6 COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO**

El Grupo de Negociación sobre Compras del Sector Público pretende cumplir los siguientes objetivos:

- Desarrollar un marco de reglas que asegure la apertura y la transparencia en los procedimientos de compras públicas, garantizando la no discriminación, dentro de un alcance a negociar; y,

- Ampliar el acceso a los mercados para las compras del sector público

El Grupo discute, actualmente, sobre la disponibilidad de información estadística de cada país respecto a las compras públicas.

En materia de las discusiones sobre el contenido del borrador del Acuerdo, el Grupo ha experimentado avances importantes durante el 2001, que se inscriben en una primera aproximación en el texto del Capítulo correspondiente a esta temática. En este contexto, se lograron acordar textos comunes aunque aún subsisten varios corchetes para una segunda revisión.

Cabe destacar que uno de los más significativos avances del grupo de Negociación sobre Compras del Sector Público, constituye la estructuración de los "Lineamientos, procedimientos y plazos de negociación sobre acceso a mercados en materia de compras del sector público"; para cuyo efecto, se han experimentado logros importantes en el tema de las estadísticas que reflejan los montos de adquisiciones públicas por sectores, las cuales constituyen una herramienta útil en las negociaciones de acceso a los mercados.

En éste ámbito, también fueron consideradas las alternativas de definición de listas positivas, negativas o mixtas; así como de los plazos y las modalidades de negociación; quedando pendiente el tema de las listas de excepciones, el cual se espera culminar antes de la próxima Cumbre Ministerial.

## **2.7 SUBSIDIOS, ANTIDUMPING Y DERECHOS COMPENSATORIOS**

El tema relacionado con las prácticas desleales en el comercio internacional, en el marco del ALCA, ha sido de interés particular de los países que participan en las negociaciones, en cuyo ámbito, se han planteado los siguientes objetivos:

- Mejorar las disciplinas en materia de medidas antidumping, subsidios y derechos compensatorios; y,
- Estudiar la interacción entre la política comercial y la de competencia

Este Grupo de Negociación ha realizado tareas de Identificación de las cuestiones a tratar alrededor de estas temáticas; así como un Inventario de la legislación y de las medidas adoptadas por los países del hemisferio. Igualmente, se ha debatido intensamente en torno a la necesidad de que, en el marco del ALCA, no deben aplicarse medidas antidumping.

En las discusiones que han venido adelantando las delegaciones participantes, sobre el Capítulo correspondiente, dentro del Borrador del Acuerdo, el Grupo de Negociación ha logrado eliminar una cantidad importante de corchetes y ha revisado el contenido de alrededor de 23 artículos.

En el tema de las prácticas desleales, los negociadores de los países miembros de la CAN, realizan reuniones de coordinación, previas a las reuniones de negociación, en cuyo marco, se han presentado las siguientes propuestas:

- Mecanismos de Coordinación, Consultas y Solución de Controversias;
- Evaluación del Interés Público en la Aplicación de Derechos; y,
- Armonización de los Mecanismos de Defensa Comercial y la Legislación de Competencia.

En este marco, se ha elaborado un Plan de Trabajo que contiene la identificación de Opciones para la Profundización de las Disciplinas relativas a las Subvenciones.

Igualmente, sobre la base de un estudio elaborado por el Comité Tripartito ( OEA, BID y CEPAL ), se están identificando los aspectos relevantes que merecen mayor atención por parte del Grupo de negociación, entre los que figura el problema de la no aplicación del Acuerdo ALCA en lo referente a la legislación Antidumping en Estados Unidos; así como el análisis de una posible vinculación entre los temas de este Grupo, con los que abarca el Grupo de negociación sobre Políticas de Competencia.

## **2.8 PROPIEDAD INTELECTUAL**

El principal objetivo que se ha trazado el Grupo de negociación sobre Propiedad Intelectual, GNPI, se relaciona con promover y asegurar una adecuada y efectiva protección de los derechos de propiedad intelectual, teniendo en cuenta los avances tecnológicos producidos en esta materia.

Este Grupo ha identificado, por consenso, diversos ítem objeto de negociación, circunscritos a: marcas de fábrica, denominaciones de origen, derechos de autor, patentes, relación con el acceso a los recursos genéticos,

modelos industriales, obtenciones vegetales, folklore y relación entre la propiedad intelectual y el conocimiento tradicional.

Cabe destacar que las negociaciones de este grupo son coordinadas por la CAN; organismo que ha realizado una intensa tarea en este tema complejo; para cuyo efecto ha presentado una novedosa propuesta de texto del Capítulo del Borrador del Acuerdo del ALCA, la cual pretende no incorporar las normas que ya se encuentren en otros Convenios y Acuerdos Multilaterales sobre estas materias y en las normas contenidas en las legislaciones nacionales de los países del ALCA, particularmente en temas relacionados con los derechos de autor y derechos conexos.

No se han logrado avances en los temas considerados sensibles, entre los que figuran las patentes, secretos comerciales, información no divulgada, derechos morales de los autores, derechos exclusivos de los productores fonográficos, observancia de los derechos, entre otros, en los cuales hace falta una definición política; aspectos que no están relacionados con directamente con los temas de acceso a mercados.

## **2.9 POLÍTICAS DE COMPETENCIA**

Los objetivos planteados para el Grupo de Negociación sobre Políticas de Competencia se orientan a:

- Establecer una cobertura jurídica e institucional que proscriba la ejecución de prácticas empresariales anticompetitivas; y,

- Desarrollar de mecanismos que promuevan el desenvolvimiento de la política de competencia entre y dentro de los países del hemisferio.

Este Grupo de Negociación ha realizado un inventario de la legislación de los países del hemisferio en torno a las prácticas de políticas de competencia.

Sin embargo, los avances en la revisión y discusión del texto del Capítulo correspondiente al tema de Política de Competencia, del Borrador del Acuerdo, no han sido significativos, por cuanto persisten las diferencias de opinión en las discusiones de los países participantes, que han impedido lograr la eliminación de los corchetes que aún persisten, alrededor de los temas señalados; particularmente en los temas relacionados con la cobertura que mantienen los países en materia de políticas de competencia; asistencia técnica y difusión de Información; medidas de transición; y, la sección sobre las definiciones. En este caso, se ha tomado en cuenta que existen países que disponen de normas específicas que regulan esta temática y otros que no disponen de ninguna disposición legal como es el caso de Ecuador y Bolivia.

Al igual que en los demás Grupos de Negociación, de cara a mantener la debida compatibilidad con las normas subregionales, el Ecuador se encuentra participando en las negociaciones sobre Políticas de Competencia, mediante una vocería única que inscribe su participación en las directrices provenientes de la CAN, las cuales, a su vez, se basan en la Decisión 285 que contiene las Normas para prevenir y corregir las distorsiones en la competencia generadas por prácticas restrictivas a la libre competencia; aunque también se está tomando en cuenta el proyecto de ley que se está discutiendo a nivel nacional, sobre esa materia.

## 2.10 SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS

La solución de las controversias existentes en materia de comercio es un tema que se viene discutiendo en plena concordancia con las reglas de la Organización Mundial del Comercio; para cuyo efecto, el Grupo de negociación que abarca ésta temática, se ha planteado como objetivos:

- Desarrollar un mecanismo para la solución de diferencias dentro del ALCA, tomando en cuenta el mecanismo vigente en la OMC; y,
- Facilitar y fomentar el uso del arbitraje y otros medios alternativos de solución de diferencias entre actores privados.

El Grupo de Negociación ya ha revisado los sistemas de solución de controversias existentes en el hemisferio y ha llegado a acuerdos en materia de alcance (partes, objeto del reclamo) y mecanismos (consultas, negociaciones directas y necesidad de órgano neutral).

En el marco de la revisión del Capítulo correspondiente del Borrador del Acuerdo, se han logrado los siguientes avances:

- Se ha concluido con la revisión de todas las normas sustantivas del Capítulo, a excepción de la definición sobre anulación o menoscabo y las materias que serán incluidas y excluidas de este concepto, necesario para poder activar el mecanismo de solución de controversias. Falta discutir la parte procesal (Reglas Modelo de Procedimiento) y posteriormente hacer una segunda revisión de todo el Capítulo.



- El mecanismo negociado hasta el momento prevé una etapa inicial de consultas entre las partes contendientes y dos instancias judiciales propiamente dichas: la del Grupo Neutral, integrado por jueces legos y expertos-técnicos por materias; y, una segunda optativa, la de Órgano de Apelación, que tiene por objeto único, revisar las cuestiones de derecho tratadas por el Grupo Neutral y sus interpretaciones jurídicas, con el fin de garantizar una correcta aplicación de la ley. Esta instancia sería final.
- Se han agilizado los procedimientos al recortarse los plazos que prevé la OMC, en materia de las actuaciones procesales. Asimismo se ha propuesto eliminar la Fase Intermedia o de Reexamen a nivel del Grupo Neutral, con lo cual dicho Grupo sólo debería emitir una decisión final, que de no ser apelada sería vinculante y final. Esta es la posición dominante en los países, a excepción de los Estados Unidos, que se pronunció por el carácter no vinculante de las decisiones que emita el Grupo. El Órgano de Apelación sería a su vez de convocatoria permanente y no una dependencia física permanente que devengue costos operativos. Todo hace prever que se admitirá una instancia de apelación. Finalmente, una diferencia fundamental ante la OMC es la relativa al cumplimiento de las decisiones; por cuanto el Borrador del ALCA contempla que la parte perdedora cumpla con las decisiones de los órganos jurisdiccionales del ALCA en un plazo breve determinado. De persistir en el incumplimiento, la parte ganadora podría optar por solicitar la suspensión de beneficios equivalentes o la compensación obligatoria, en ambos casos; cuyo monto y forma de cumplimiento deberían ser determinados por los mismos miembros del Grupo Neutral u Órgano de Apelación que dictaminen sobre la causa principal. Este procedimiento se debería

aplicar también cuando haya dudas acerca de cómo se deben cumplir con las decisiones pertinentes.

Cabe señalar que en materia de solución de controversias, los Estados Unidos esperan que el alcance de la normativa hemisférica en esta materia, esté condicionado al ámbito que se llegue a concretar en las diferentes áreas temáticas que contemplan las negociaciones.

## **2.11 FOROS EMPRESARIALES**

En el marco de las negociaciones que se adelantan de cara a la conformación del Área de Libre comercio de las Américas, los Foros Empresariales, se celebran de manera paralela a las Cumbres de Ministros de Comercio.

Los Foros empresariales constituyen el escenario en el que el sector empresarial privado, expresa opiniones y recomendaciones, mediante la presentación de documentos y ~~position papers~~ sobre las diversas temáticas de la negociación, dando especial énfasis a las cuestiones relacionadas con la transparencia y la facilitación de negocios.

En el transcurso del último Foro Empresarial de las Américas celebrado en Buenos Aires entre los días 5 y 6 de abril del 2001, se conformaron once talleres o workshops que abordaron distintos temas orientados a lograr un comercio más libre entre los países del Hemisferio, entre los cuales figuran los siguientes:

- Acceso a Mercados,
- Agricultura,
- Inversiones,
- Servicios,
- Compras Gubernamentales,
- Derechos de Propiedad Intelectual,
- Subsidios, Antidumping y Derechos Compensatorios,
- Política de Competencia,
- Solución de Controversias,
- Pequeñas Economías y
- Comercio Electrónico

Las deliberaciones del Taller de Acceso a Mercados contaron con una amplia representación de las entidades empresariales del continente, las cuales apoyan fuertemente los esfuerzos realizados hasta el momento por los gobiernos en pos de lograr el Acuerdo y espera el éxito de las negociaciones en curso.

El Taller sobre Agricultura abordó los temas referidos al acceso a mercados, tanto en lo que se refiere a barreras no arancelarias como a aranceles, así como al mecanismo de salvaguardias. Se otorgó especial atención a los subsidios a las exportaciones ya otras prácticas que distorsionan al comercio agrícola. Se abordaron también las medidas sanitarias y fitosanitarias, así como algunas cuestiones que son de importancia para los países miembros del ALCA.

En materia de Compras del sector público, el Taller propuso la apertura de mercados a nivel de autoridades centrales y sub-centrales, sujeta a la aceptación de la entrada en vigencia del acuerdo por parte de las

autoridades sub-centrales de cada uno de los Estados miembros, con arreglo a su organización política interna; para lo cual consideraron esencial garantizar la transparencia en los mecanismos por los cuales se rigen las compras del sector público.

Las recomendaciones en materia de Propiedad Intelectual que abordaron los empresarios del continente, se orientan a atender a los objetivos previstos en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), en el marco del Tratado de la OMC, promoviendo una protección eficaz, reduciendo las distorsiones y obstáculos al comercio internacional y reconociendo los objetivos fundamentales de las políticas públicas, incluyendo la investigación, el desarrollo y la difusión de tecnología.

El taller sobre subsidios, antidumping y derechos compensatorios trabajó en el marco de las cuestiones centrales consensuadas en foros anteriores, reiterando que el sector privado, como sujeto y motor de los negocios internacionales, debe tener una mayor participación activa en la toma de decisiones de los Gobiernos, en los procesos de negociación, implementación y aplicación del ALCA.

El taller sobre la política y las legislaciones nacionales de defensa de la competencia, sugiere que las partes deben estar orientadas a prevenir e inhibir las prácticas anticompetitivas, tanto privadas como públicas, con el objetivo de promover la eficiencia económica y el bienestar del consumidor; para lo cual recomiendan que el capítulo de Política de Competencia deberá incluir un compromiso para que todos los países cuenten con una legislación nacional de defensa de la competencia y una agencia de aplicación de la misma, respetando los principios de transparencia.

En materia de solución de controversias, los empresarios recomendaron establecer procedimientos de solución de controversias (SC) basados en los de la OMC.

Las pequeñas economías también fueron materia de estudio de los empresarios; respecto de la cual recomiendan que para alcanzar la definición de pequeñas economías deben considerarse diferentes indicadores socioeconómicos objetivos, tales como nivel de desarrollo, ingreso, distribución del ingreso, nivel de pobreza, salud, educación, competitividad, nivel de deuda externa sobre exportaciones, exportaciones por habitante, infraestructura y diversificación de las exportaciones.

En materia de comercio electrónico las entidades empresariales remitieron 22 proyectos con posiciones, las cuales fueron analizadas durante las sesiones del taller y se relacionan, entre otros aspectos, con el tratamiento fiscal, arancelario y aduanero a los bienes inmateriales, ya sea provistos en forma física o digital, garantizando un tratamiento neutral.

Como puede verse, los avances de los diferentes Grupos de negociación, en las discusiones encaminadas a eliminar los corchetes del borrador de lo que podría ser un Acuerdo Hemisférico, has sido notorios; por lo que los países participantes deberán continuar preparándose y avanzando en la consolidación del proceso de integración hemisférica.

Al Ecuador le corresponde, entonces, fomentar la aplicación de políticas complementarias en diferentes áreas, particularmente en aquellas en las que tiene amplias probabilidades de crecimiento como la pequeña y mediana empresa, a fin de lograr un mejor desempeño en el 2005; por cuanto, no obstante las actuales dificultades y las que, con seguridad, seguirán



**PDF**  
Complete

*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

presentándose, el ALCA debe considerarse como uno de los mejores medios para responder al desafío de la globalización de la economía hemisférica.

Paralelamente, deberán realizarse esfuerzos de cara al fortalecimiento de las instituciones que intervienen en las tareas de comercio exterior; puesto que no hay un país que pueda desarrollarse sin contar con el soporte de instituciones fuertes y organizadas. En el Ecuador esto no es sencillo, por cuanto, con frecuencia, algunos gremios o grupos de poder, ejercen fuertes presiones para lograr la prevalecencia de sus particulares intereses.

## CAPITULO III:

### PERSPECTIVAS DEL ALCA EN LA REGIÓN

#### 3.1 LOS RETOS QUE PLANTEA EL COMERCIO HEMISFÉRICO

La iniciativa de conformar un Área de Libre Comercio de las Américas, surgió en un clima de gran entusiasmo<sup>6</sup>. Las dictaduras habían dado paso a un renacer democrático en el continente y nuevos esquemas de desarrollo económico habían llevado a países a modernizar su estructura estatal para hacerla más eficiente. El interés de la política exterior de los Estados Unidos por América Latina y el Caribe nunca había sido tan fuerte desde la época de la Alianza para el Progreso en los años sesenta del siglo pasado.

La Cumbre procuraba un nuevo proceso hemisférico para crear una gran comunidad de 34 democracias y mercados libres desde Alaska hasta Tierra del Fuego. Las pretensiones eran grandes y por ende la agenda de la Cumbre fue ambiciosa; por cuanto la Declaración de Miami y el Plan de Acción cubrían una amplia gama de temas que iban desde el fortalecimiento democrático y de los derechos humanos, integración económica y libre comercio hasta los temas sociales de educación y erradicación de la pobreza.

Para la ejecución del primer plan de acción se formaron 23 comisiones, finalmente encargadas de enfocar más de 180 diferentes acciones.

---

<sup>6</sup>CIRA, Carl A.; Universidad Internacional de la Florida; Ponencia; 2001

Esta situación derivó, precisamente, en uno de los mayores logros de la Cumbre de Miami y de las dos siguientes Cumbres de las Américas: mantener y fortalecer un consenso entre los gobernantes del Hemisferio, de interesarse en adoptar una política común de apertura con base en la liberalización comercial, de cara a la conformación, sin contratiempos, del Área de libre Comercio de las Américas. La globalización de las economías y la formación de zonas de libre comercio son realidades de los cuales, al parecer, no hay alternativa.

Si bien es cierto que este proceso sufrirá aún muchas pausas e interrupciones, pero ningún país está dispuesto a retroceder hacia los viejos modelos de economías proteccionistas, predominantes en las décadas de los sesenta y setenta. Sin embargo, todos los países buscan que el nuevo modelo preste mayor atención a los problemas sociales y produzca una mejor distribución de la riqueza; es decir, se busca un modelo de libre comercio con justicia social.<sup>7</sup>

En este sentido, la expansión de zonas de libre comercio en el marco de la liberalización de las economías, constituye el mayor reto del proceso de integración hemisférica. El Área de Libre Comercio de las Américas, ALCA, es uno de los puntos más adelantados y de mayor expectativa en la Cumbre, por cuanto ha experimentado un notable avance en sus cuatro años de negociaciones, reflejado en la eliminación progresiva de los corchetes de un primer borrador, y la preparación de un segundo documento que será presentado en Quito, en octubre del 2002, conforme al cronograma previsto, pese a existir un aparente desinterés por parte de países grandes como

---

<sup>7</sup> GUMUCIO Pilar, analista internacional y ex coordinadora del ALCA para Bolivia; documento escrito para la BBC de Londres



México y Brasil, los que, al parecer, han puesto mayor interés a los pactos subregionales NAFTA y MERCOSUR.

Consecuentemente y en virtud de esos avances logrados en cada uno de los grupos de negociación, como resultado de la eliminación significativa de los textos encorchetados, la liberalización del comercio en el hemisferio, al parecer, será una realidad, por cuanto, como quedó dicho, todos los países participantes en los procesos de negociación, están actuando decididamente en las discusiones; aunque algunos de éstos persiguen pactos bilaterales o subregionales, o están unilateralmente abriendo sus mercados como el caso ya enunciado de la propuesta de Estados Unidos a Centroamérica, la cual hace prever que, de existir alguna demora en la instauración del ALCA, se promoverán o fortalecerán una serie de acuerdos y alianzas comerciales subregionales en la región.

Otro gran reto de las tres Cumbres de Mandatarios constituye la reformulación de los actuales modelos económicos de los países participantes, los cuales tendrán que adaptarse a las exigencias que impone el comercio hemisférico. Si bien es cierto que en algunos países de la región aún quedan burocracias masivas que manejan empresas y monopolios estatales, éstas se han ido reduciendo notablemente a lo largo de los últimos diez años. Cada vez más países han privatizado servicios y bienes, y han comenzado a abrir sus mercados a las fuerzas de la competencia externa.

Este cambio, sin embargo, requiere una reforma sustantiva en el manejo del Estado; de manera que se incorpore un nuevo esquema de sector público; ya no se quiere un Estado que sea propietario y operador de un gran sector de la economía; por el contrario, se requiere un Estado que regule, controle, resuelva conflictos, pero que no ejecute actividades económicas

productivas, que no sean de sectores eminentemente estratégicos. Se requiere un Estado integrado por menos funcionarios, pero más técnicos, más profesionales y más ágiles. Se requiere un estado más pequeño pero más eficiente y tecnológicamente más avanzado. Es necesario pasar de un Estado dueño a un Estado facilitador de la actividad económica, como sucede, en gran medida, en el Ecuador.

Las adopción de nuevas políticas económicas en los países del hemisferio, requiere del apoyo de instituciones reguladoras muy fuertes para supervisar las libres fuerzas del mercado y la competencia y asegurar que el juego sea justo y adecuado. Esto es especialmente necesario, por ejemplo, en el campo de las telecomunicaciones, las patentes y las marcas, la banca, la libre competencia y las aduanas; temas en los cuales el ALCA ha puesto especial atención.

Es igualmente fundamental y delicado en el manejo de las obligaciones comerciales internacionales, por cuanto hoy en día, virtualmente todos los países participantes en las diferentes Cumbres de las Américas han adoptado medidas, sistemáticamente, para abrir sus economías y se han unido a la Organización Mundial del Comercio (OMC). Sin embargo, otros países aún no han entendido la tremenda necesidad de incorporarse en los organismos internacionales, altamente calificados, que les permita manejar activa y eficientemente sus obligaciones comerciales.

Un país que ha firmado los acuerdos de la OMC u otros pactos regionales, sin tener un competente y muy calificado Ministerio de Comercio Exterior, puede verse en serios problemas; por cuyo motivo, otro reto alrededor del comercio hemisférico, tiene que ver con la responsabilidad de fortalecer las entidades encargadas del manejo del Comercio Exterior, de

manera que puedan enfrentar, exitosamente, reformas integrales de sus instituciones, que permitan contar con personal altamente calificado, capaz de afrontar adecuadamente el manejo de los siguientes campos:

- 1- Reforma del servicio de aduanas;
- 2- Revisión de la estructura arancelaria del país;
- 3- Fortalecimiento de la promoción de las exportaciones, con base en el mejoramiento de la tecnología, la productividad y la competitividad;
- 4- Simplificación de los procesos de comercio exterior; y
- 5- Desarrollo de un sistema automatizado de información en materia de comercio exterior.

Entonces, un nuevo tipo de Estado requiere, igualmente, contar con un adecuado sistema de administración de justicia, capaz de resolver eficientemente los conflictos y mantener la paz social. Los inversionistas están siempre renuentes a invertir en países con estructuras judiciales inadecuadas que no ofrecen seguridad jurídica. El Sector Justicia es uno de los sectores más débiles en las Américas, en donde queda aún mucho por hacer; no solamente en el campo del fortalecimiento del sistema de administración de justicia formal sino también en la institucionalización de mecanismos alternativos de solución de conflictos, fuera del sistema formal, que permitan hacer realidad el principio de justicia pronta y cumplida. El mejoramiento de los sistemas de administración de justicia de la región es, consecuentemente, otro de los grandes retos del comercio hemisférico.

Cabe señalar que para este propósito, se estableció, recientemente, el Centro de Estudios Judiciales de las Américas, creado por resolución de la Segunda Cumbre de las Américas, celebrada en abril de 1998 en Santiago de Chile.

Otro de los retos asumidos en las diferentes Cumbres de las Américas, es la consolidación democrática de los países de la región. En efecto, sin una estabilidad política democrática, cualquier proceso de integración económica se dificulta tremendamente.

En este marco, los países de la región han realizado progresos en la consolidación de las instituciones democráticas, por lo que hoy se puede afirmar, sin ninguna duda, que no existen otras alternativas respetables a la democracia, y que esa forma de gobernar cuenta con amplio apoyo popular. No obstante, la consolidación de la democracia es un proceso largo y penoso, en el cual suelen presentarse amenazas bastante reales al orden democrático, como es el caso de los procesos políticos que se están viviendo en Argentina, Venezuela, Ecuador, Colombia, Paraguay y Perú, en los cuales los sistemas democráticos se han visto seriamente amenazados en reiteradas oportunidades.<sup>8</sup>

Es necesario, igualmente, afrontar el reto de profundizar y ampliar la cooperación regional para promover y fortalecer la democracia y los derechos humanos; no obstante, todo el empeño para consolidar la democracia podría resultar vano si no se logra, primero, una sustancial reducción de los actuales niveles de disparidad social y económica en la región. La pobreza alimenta la exclusión social y genera fuente de alta inestabilidad; la violencia, en todas sus formas, provoca inseguridad y descrédito en las instituciones democráticas.

---

<sup>8</sup> BOYE Otto; Secretario Permanente del SELA; Ponencia presentada en el seminario "Desafíos del ALCA para la integración latinoamericana", organizado por ALADI y CIEDLA en Montevideo, Uruguay, entre el 23 y 24 de agosto de 2001

Otro gran reto que se deberá afrontar alrededor del comercio hemisférico, es el combate a la corrupción que estremece y debilita a un gran número de democracias; la responsabilidad de la clase política es todavía débil en la región. En la Cumbre de 1994 los líderes del hemisferio acordaron tener un enfoque unitario para combatir la corrupción. Desde ese entonces, 26 de los 34 países participantes en la Cumbre han suscrito la Convención Interamericana contra la Corrupción de 1996 y 19 de ellos la han ratificado. En la Segunda Cumbre en Santiago se adoptó una estrategia para lograr la pronta ratificación de este Instrumento, lo que, al parecer, está dando resultados.

Sin embargo, la implementación efectiva de la Convención, aún no se ha hecho efectiva, por cuanto requiere cooperación transfronteriza, expedición y aplicación de leyes nacionales que prohíban y castiguen los sobornos, el tráfico de influencias y otros tipos de corrupción, así como el lavado de dinero y la regulación de fuentes de financiamiento para las campañas políticas, a fin de prevenir las contribuciones provenientes del crimen organizado y del narcotráfico.

La corrupción es un problema que corta transversalmente las grandes áreas de acción de la Cumbre: integración económica, libre comercio, erradicación de la pobreza y formas de discriminación y la educación. Los debates hemisféricos recientes en este campo señalan y apuntan la necesidad de contar con un mecanismo efectivo que asegure la aplicación real de la Convención con mayores poderes y alcances que el Grupo de Trabajo de la OEA sobre Probidad y Ética Pública. Estos debates igualmente señalan que, finalmente, es la voluntad individual de los Estados de castigar el delito, la que puede poner término al problema.

Cabe recordar que fue la corrupción generalizada y el desencanto popular los que han llevado al poder a líderes tan controversiales como Mahuad en el Ecuador, Chávez en Venezuela y Fujimori en Perú. Igualmente fue la causa de la reciente derrota del PRI y la elección de Vicente Fox como próximo presidente de México.

En la Tercera Cumbre, la primera del actual Presidente de los Estados Unidos, reunida en Québec, se reconoció que la corrupción menoscaba valores democráticos básicos, representa un desafío a la estabilidad política y al crecimiento económico y, por tanto, amenaza los intereses vitales del hemisferio; para lo cual, se ratificó el compromiso de luchar contra este mal.

Otro reto identificado en este foro por los Mandatarios, se refiere al hecho de reconocer la necesidad de fortalecer la gestión ambiental en el Hemisferio, para lo cual se comprometieron a intensificar la protección del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales con miras a asegurar un equilibrio entre el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, en virtud de su interdependencia y refuerzo mutuo. La meta, aseguraron, es alcanzar el desarrollo sostenible en todo el Hemisferio.

Cabe destacar que los Mandatarios reconocieron las contribuciones económicas y culturales que aportan los migrantes a las sociedades de destino y a sus comunidades de origen; por cuyo motivo, se comprometieron a asegurar un tratamiento digno y humano, con protección legal adecuada, defensa de los derechos humanos y condiciones de trabajo seguras y saludables para los migrantes. Fortalecerán, asimismo, mecanismos de cooperación hemisféricos para atender las legítimas necesidades de los

migrantes y adoptarán medidas eficaces en contra del tráfico de seres humanos.

Un reto que ha sido particularmente difícil es la incorporación, en las Cumbres, los aportes de la sociedad civil. A raíz de las llamadas *“cumbres alternativas”* y otras acciones de protesta contra las Cumbres, en Santiago se estableció un Comité Especial Sobre la Participación de la Sociedad Civil. Sin embargo, ha sido problemático decidir qué grupos forman parte de la sociedad civil para estos propósitos, cómo tomarlos en cuenta, y hasta que punto pueden representar las opiniones y posiciones de los ciudadanos de sus países.<sup>9</sup>

Los Canadienses, como anfitriones de la tercera Cumbre, recibieron con beneplácito y valoraron las contribuciones de la sociedad civil, incluidas las de las organizaciones empresariales y sindicales, por lo que afirmaron que la apertura y transparencia son vitales para el fortalecimiento de la concientización pública y la legitimidad de las tareas. Hicieron un llamado a todos los ciudadanos de las Américas para que contribuyan al proceso de las Cumbres; de ahí que se incorporó, como nuevo tema de la tercera Cumbre *“la seguridad humana”*, a fin de enfocar la seguridad del individuo frente a los cambios producidos por la globalización.<sup>10</sup>

El futuro de las Cumbres de las Américas como institución es incierto. Sin embargo, hasta el momento, han afrontado con éxito el reto de generar un proceso muy amplio de diálogo en las Américas, y han sido un foro que ha

---

<sup>9</sup> GDYANAS, Eduardo; CLAES; La Participación Ciudadana en los Acuerdos Comerciales; Ponencia presentada en la Reunión del Comité de Negociaciones Comerciales del ALCA integrado por los Vice-Ministros de Comercio de las Américas; Buenos Aires; Junio 1998.

<sup>10</sup> Declaración de Québec; III Cumbre de las Américas; 22 de abril; 2001.

generado sabiduría, análisis y valiosas recomendaciones. Ha sido un proceso que ha acercado a gobiernos y ha abierto posibilidades reales para impulsar el ALCA. En último término serán los países de las Américas, con o sin Cumbres, los encargados de ejecutar políticas públicas dirigidas a fortalecer sus economías, redistribuir la riqueza, combatir la corrupción, promover la inversión y fortalecer sus democracias. El futuro de las Américas está en manos de Estados cada vez más pequeños. Su gran reto es llegar también a ser eficientes, y generar un desarrollo sostenible con paz social.

### **3.2 ALTERNATIVAS DE LOS PAÍSES HEMISFÉRICOS PARA PARTICIPAR EN LAS NEGOCIACIONES**

#### **➤ Como Bloque Regional con Vocería Única**

El proceso de negociación del ALCA no ha estado supeditado a ningún tipo de enunciado previo relacionado con las modalidades de negociación, por lo que resulta oportuno determinar la posibilidad que tiene el Ecuador de participar, de manera individual, en las negociaciones u optar por la negociación en bloque a la luz de su condición de miembro de la Comunidad Andina de Naciones.

Desde el mes de julio del 2001, a la luz de la Declaración de Jefes de Estado reunidos en la Cumbre de Québec, Canadá, fue colocado en el portal oficial del ALCA en Internet, un primer borrador del Acuerdo; lo que facilita identificar esas alternativas generales de intercambio y discusión.



El señalado Borrador contiene las propuestas de texto para nueve Capítulos; cada uno de los cuales se refiere a las áreas temáticas que abordan los diferentes Grupos de Negociación; cuyo contenido se encuentra encorchetado.

De esta manera, se tomarán en cuenta las tendencias de base de las condicionantes (support platforms), las que se describirán a manera de alternativas o escenarios secuenciales<sup>11</sup>; al interior de los cuales se identificarán los actores y sujetos principales de las negociaciones, quienes operarían bajo los siguientes criterios:

El primer criterio, con respecto a la estructura misma de la negociación, en donde se identificarían, al menos, dos tendencias:

La primera tendencia estaría dada por una estructura negociadora a base de consensos previos entre los países participantes, los cuales pueden ser logrados, tanto por temas específicos de negociación, como por regiones de integración actualmente vigentes como el Mercado Común Centroamericano, Grupo de los Tres, Asociación de Estados del Caribe, Comunidad Andina de Naciones y MERCOSUR; o bien mediante consensos de toda la región de América Latina y el Caribe, lo que, al parecer, hubiera generado una mayor solidez en la participación latinoamericana en las negociaciones.

La segunda tendencia estaría dada por una negociación cuasi bilateral entre la delegación de Estados Unidos, vis a vis con cada una de las contrapartes latinoamericanas y caribeñas.

---

<sup>11</sup> REYES, Giovanni; Oportunidades y Riesgos del ALCA; Revista del SELA; No. 62; Agosto; 2001

El segundo criterio se refiere al contenido temático, en donde se podrían lograr algunas alianzas de manera sectorial y específica, particularmente con los sectores productivos o con representantes de la sociedad civil. No obstante, esta alternativa, al parecer, resultaría altamente frágil, por cuanto no se ha estructurado una instancia de coordinación por temas particulares; tampoco se facilitaría la conformación de, al menos, una relatoría permanente de la región, que facilite este tipo de negociación.

Con estos antecedentes, es fácil advertir que se torna indispensable el fortalecimiento de la alternativa de coordinación seleccionada entre los países participantes, en la que se privilegie el reconocimiento de los desequilibrios existentes entre estos, durante el tiempo que resta del proceso.

Cabe destacar que las delegaciones de Estados Unidos en los diferentes Grupos de Negociación, han mantenido una postura unificada durante las negociaciones. Este país se ha caracterizado por enviar, a las reuniones, nutridas delegaciones con equipos técnicos altamente capacitados y con un evidente interés por hacer un seguimiento de los temas abordados.

Igualmente, ese país tiene un gran elemento a su favor, el cual ha significado un importante apoyo en el proceso de negociación; se trata de las influencias que posee en otras instancias, las cuales si bien no influyen directamente en la negociación propiamente dicha, forman parte del gran escenario de las entidades mundiales, tales como el Fondo Monetario Internacional, Organización Mundial de Comercio, Banco Mundial y el Comité Tripartito ( OEA, BID y CEPAL ). Esta circunstancia favoreció desde un comienzo a los Estados Unidos, en contraposición a la tendencia que primó inicialmente en los países latinoamericanos y del Caribe, de participar en

forma aislada, con divisiones entre ellos y sin el apoyo de una estrategia de negociación conjunta.

Estas circunstancias hacen prever, aún más, la necesidad de coordinar acciones en el proceso negociador, a fin de estructurar un grupo fortalecido técnica y numéricamente, que se constituya en un importante protagonista en las negociaciones. En contraste, las delegaciones débiles que no adopten tareas de coordinación, carecerían de un firme poder de determinación en el proceso.

En el caso ecuatoriano, desde la celebración de las primeras reuniones de coordinación, en 1994; es decir, cuando aún se llamaban Grupos de Trabajo, ha venido participando de manera coordinada con el resto de países de la CAN; coordinación que se ha visto fortalecida, aún más, desde el inicio del proceso mismo de negociación, mediante la celebración de reuniones de coordinación, previas a las negociaciones, en las cuales se desarrollan acciones preparatorias de la posición conjunta que viene adoptando la CAN, para cada tema .

En efecto, a partir de la Reunión Ministerial de San José, la Comunidad Andina participa activamente, en forma conjunta y con vocerías únicas, en las negociaciones del ALCA. Su trabajo se vio intensificado, así como las tareas de coordinación, a partir de la Reunión de Buenos Aires, en donde el diálogo entró en una fase más intensa en materia de negociaciones.

Los países miembros de la CAN reconocen la importancia de la formación de este gran mercado hemisférico, no sólo por ser uno de los principales

destinos de sus exportaciones, sino por las potencialidades que encierra<sup>12</sup>. La participación conjunta y con vocería única de la CAN en los grupos, comités, reuniones ministeriales y viceministeriales del ALCA ha permitido que los intereses de la región sean tomados en cuenta.

También ha permitido que los países miembros de la Comunidad Andina asuman las Presidencias y Vicepresidencias de varias de las instancias del ALCA. Uno de los objetivos de la CAN es "asegurar que las negociaciones del ALCA conduzcan a la formulación de un acuerdo que contemple condiciones para una participación equitativa de los países andinos, atendiendo los diversos niveles de desarrollo y el tamaño de las economías"<sup>13</sup>

El tema de Acceso a los Mercados, ha sido de particular importancia para los países de la CAN, debido, fundamentalmente, a que se encuentra íntimamente vinculado con el tema agrícola; por lo que persiste el interés de lograr la consolidación de los beneficios que contempla la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas, ATPA; lo cual, al parecer, se ve venir, a la luz del ofrecimiento formulado por el Presidente Bush durante su visita a Lima en el mes de marzo del 2002.

Esta circunstancia podría favorecer a los países de la subregión, en la medida que las preferencias que contempla la ATPA, no son extensibles al resto de países participantes en el ALCA y se podrá consolidar el tratamiento diferenciado que deberá prever el ALCA.

---

<sup>12</sup> Tomado del Sitio Oficial de la Comunidad Andina de Naciones: [www.comunidadandina.org](http://www.comunidadandina.org)

<sup>13</sup> Acta de la XIII Cumbre Andina

En el tema de las normas de origen, los países miembros de la CAN se inclinan por las reglas que prevé la normativa de la ALADI; mientras que se ha logrado un mayor grado de precisión en el tratamiento de los otros temas; como en el caso de las prácticas desleales, en donde la CAN intenta adoptar un acuerdo OMC plus. En las materia de inversiones y servicios, la negociación se ha centrado en hacer prevalecer las características de las respectivas normas comunitarias.

El tratamiento que ha dado la CAN al tema de la participación de la sociedad civil en las negociaciones, se orienta a apoyar su iniciativa de incorporar en la agenda de negociación, los temas relacionados con las normas laborales y el medio ambiente; sobre éstos aspectos existe ya una propuesta concreta por parte de los países desarrollados del ALCA.

El interés de la sociedad civil de lograr un espacio en las negociaciones, se fundamenta en el hecho de que, por un lado, el comercio se lleva a cabo en todos los países participantes principalmente por el sector privado; y, por otro, por cuanto la base política de apoyo al libre comercio es bastante débil al nivel de los países en desarrollo involucrados en el ALCA; por cuyo motivo, se considera importante incorporar en el debate, los puntos de vista de los empresarios y de la ciudadanía, particularmente en temas laborales, académicos, ecológicos, sociales, etc. vinculados con el comercio.<sup>14</sup>

---

<sup>14</sup> Jorge Castro Bernieri; Consultor Jurídico, Secretaría General; La participación de los ciudadanos en la Comunidad Andina; [jcastro@comunidadandina.org](mailto:jcastro@comunidadandina.org)

➤ **Participación de manera Individual**

Las consideraciones descritas, hicieron prever que la participación individual de los países en el proceso de negociación del ALCA, carecería de viabilidad práctica y técnica. El Ecuador como miembro de la CAN deberá, necesariamente, continuar su trabajo, utilizando el mecanismo comunitario de la Vocería Única, que traslade la posición conjunta de ese Organismo de Integración, por cuanto es fácil prever que el orden jurídico que emerge de la subregión, con mecanismos e instituciones sólidas, puede consolidarse e imponerse con mayor facilidad en las relaciones internacionales, dando cada vez más espacio a la aplicación de normas adoptadas bajo una concepción supranacional.

En este caso, la clara comprensión de los efectos que se derivan de los compromisos adoptados en el marco de los procesos de integración subregional, facilita el cabal cumplimiento de los mismos, lo que a su vez da seguridad jurídica a dichos procesos y garantiza su desarrollo y consolidación.

Cabe destacar que entre los esquemas latinoamericanos de integración es, sin duda, el Andino el que ha logrado el desarrollo de un sistema jurídico-institucional más avanzado, superando una serie de obstáculos y limitaciones, en gran parte motivados por una concepción tradicional de los sistemas jurídicos nacionales. El derecho de integración andino, que responde a principios de supranacionalidad, basa su desarrollo en la supremacía de la norma comunitaria y en su aplicación directa en los países miembros.

A partir de los años noventa se inicia en la Subregión Andina una nueva dinámica integradora, que ha permitido poner en funcionamiento una zona de libre comercio y configurar, aunque no de manera perfecta, una unión aduanera. A mediados de esa década los países miembros se dispusieron a conformar una "Comunidad Andina de Naciones", sobre una base institucional más amplia y fortalecida, que se conoce como el Sistema Andino de Integración. Una expresión de esta nueva etapa integracionista, es el compromiso que se asume de establecer un mercado común, objetivo que se pretende alcanzar para el año 2005.<sup>15</sup>

Se debe, entonces, fortalecer una sólida y adecuada participación de CAN en el proceso del ALCA, a fin de consolidar el ordenamiento jurídico andino, de manera que pueda prevalecer a aquellos instrumentos que se derivarían de la propuesta del Presidente Bush, de conformar un nuevo acuerdo de libre comercio, esta vez con los países centroamericanos, con el ánimo de garantizar el avance de las negociaciones del ALCA.

En este ámbito, los países centroamericanos han realizado avances significativos. Se están organizando Talleres Técnicos en el marco de la fase exploratoria tendiente a la suscripción de un TLC entre la región y dicho país que den impulso al proceso integrador Estados Unidos-Centroamérica, en cuyo desarrollo se han analizado ya, temas sobre inversión, medio ambiente, derechos laborales y asistencia técnica. En julio del 2002 se abordarán los temas de comercio electrónico, facilitación de comercio, entre otros.<sup>16</sup>

Es imperativo, por tanto, impulsar en el Ecuador un esfuerzo mayor en las negociaciones, a fin de que la vocería de la CAN, pueda responder

---

<sup>15</sup> Tomado del Sitio Oficial de la Comunidad Andina de Naciones: [www.comunidadandina.org](http://www.comunidadandina.org)

<sup>16</sup> Ministerio de Comercio Exterior; Costa Rica; Comunicado de Prensa CP-201; mayo-2002

apropiadamente a la necesidad de adoptar el tratamiento diferenciado en el ALCA que favorezca a los países de menor desarrollo económico relativo. Este propósito es importante, en la medida que, para el Ecuador, la integración ha generado una expectativa mayor que en el pasado.

### **3.3 EL PAPEL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS EN EL FOMENTO DE LAS INVERSIONES, LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EL EMPLEO**

Los empresarios del Hemisferio tienen un reto al interior del ALCA, por cuanto se considera de vital importancia su activa participación en el proceso de negociaciones, a fin de fortalecer el aparato productivo y responder a las expectativas, ya dentro del mercado interno o para aumentar las exportaciones, de cara al mejoramiento de la calidad de vida y al incremento de las oportunidades de empleo.

En el ámbito privado, el rol de los sectores productivos en el proceso de Integración hemisférica, debería centrarse principalmente en tres áreas.

La primera se refiere a la búsqueda de una participación activa por parte del sector empresarial en el diseño y construcción del Área de Libre Comercio Hemisférica.

La segunda tiene que ver con la adopción de mecanismos efectivos para que se tomen en consideración las observaciones realizadas por el Sector Empresarial; tales como la integración de equipos mixtos en los Grupos de Negociación, en donde participen funcionarios de los sectores público y privado de los países.



La tercera área de acción deberá enfocarse en el fortalecimiento de los lazos comerciales entre los empresarios del Hemisferio; lo cual permitirá dinamizar el proceso hemisférico y el intercambio de bienes y servicios a nivel continental, lo que constituye por sí mismo un resultado muy positivo.

En el caso de los sectores productivos ecuatorianos, su participación en el proceso del ALCA no es menos importante, de cara a constituirse en elemento de apoyo de la gestión del Gobierno a través de los diferentes Grupos de Negociación y constituirse en un canal permanente de comunicación y consulta, a fin de lograr una negociación exitosa que permita propiciar la estructuración de un escenario apropiado para la atracción de capitales extranjeros, fomentar el empleo y consolidar un proceso de desarrollo en el corto plazo.

En este ámbito, se han venido realizando acciones entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Consejo de Comercio Exterior e Inversiones, COMEXI, a fin de enfocar la coordinación entre los Grupos de Negociación y el sector privado, alrededor de los siguientes objetivos:

Confrontar las posiciones de los sectores público y privado en las diferentes áreas temáticas, para identificar puntos de coincidencia y de divergencia.

Receptar el asesoramiento del sector privado al Gobierno creando para ello efectivos mecanismos de cooperación y acción conjunta.

Constituir a los sectores productivos nacionales en mecanismo de divulgación que permita involucrar a todos los gremios empresariales en el proceso del ALCA.

Para el cumplimiento de estos objetivos, es imprescindible profundizar la participación del sector empresarial. Por ello, deben integrar las comisiones negociadoras conjuntamente con el sector público, restableciendo, de esta manera, la modalidad de *cuarto adjunto*.

En este contexto, el Ecuador debe concurrir a la negociación con una estrategia de comercio exterior conjunta, entre los sectores público y privado, con el propósito de que se adopten las medidas integrales necesarias que permitan avanzar sólidamente hacia la conformación de la zona de libre comercio hemisférica.

Por tanto, debe tenerse presente que la negociación es un todo coherente, internamente equilibrado y en consecuencia, los aspectos negociados durante el proceso, perfectamente pueden ser coordinados tomando en cuenta los intereses de los sectores privados y llevados a la mesa hasta su conclusión satisfactoria.

Consecuentemente, en el transcurso del presente año 2002 y hasta el 2005, los sectores productivos deben contribuir al logro de la homologación de las normas hemisféricas y de los resultados de las negociaciones, de forma tal que a partir del año 2005, cuando se inicie realmente el Área de Libre Comercio de las Américas, los sectores productivos se sientan comprometidos con su avance y consolidación.

Por lo expuesto, cabe preguntarse, ¿qué ha motivado a que el sector empresarial se consolide como actor esencial en la progresiva convergencia económica?. Si duda, mientras el Estado perdía terreno como única fuente del desarrollo debido a las reformas económicas implementadas en América

Latina, las cuales arrojaron resultados positivos, el sector privado se consolidaba como motor principal del crecimiento y desarrollo.

La modernización experimentada en los países latinoamericanos, reflejada en la evolución de las políticas macroeconómicas no sólo impulsó el crecimiento en la región, sino que le adjudicó al sector privado la responsabilidad de fortalecer el nuevo contexto hemisférico de apertura. Es más, en el Plan de Acción de la Cumbre de las Américas celebrada en Miami en 1994, se afirma que la "actividad privada es la fuente de la prosperidad".

Todos estos hechos no solamente confirman la importancia del sector privado en los procesos de integración, sino que también lo convierte en fuente primordial para el desarrollo de los esquemas necesarios para una acelerada inserción en la economía global. Por lo tanto, la falta de apoyo y de coordinación con el sector privado, debilitaría y retrasaría la consolidación del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) para el año 2005.

En definitiva, los Foros Empresariales de las Américas celebrados en las ciudades de Denver, Cartagena, Belo Horizonte y Quebec, se han constituido en los escenarios en los cuales se han definido las bases para una adecuada participación del sector privado en el proceso de integración hemisférica, así como para implementar los mecanismos de consulta entre las principales organizaciones empresariales y gubernamentales.

### 3.4 LA PRESIDENCIA DEL ALCA.- DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES

En el ámbito de las negociaciones del ALCA y de cara a lograr una apropiada gestión en estas complejas negociaciones, los países participantes decidieron establecer un sistema de coordinación, hasta el año 2004. Dicha coordinación es flexible ya que asegura una amplia representación geográfica de los países participantes a través de una rotación de la presidencia del proceso.

El país que coordina el proceso o que hace las veces de Presidente, es el encargado de supervisar la labor de los Grupos de Negociación y de dirigir a todos los demás países en sus esfuerzos por cumplir los mandatos previstos. La Presidencia rota cada 18 meses o al concluir cada Reunión Ministerial. Los países que han sido designados para ejercer la Presidencia del proceso ALCA, por períodos sucesivos, son: Canadá, Argentina, Ecuador y, conjuntamente, Brasil y Estados Unidos.

El 7 de abril del 2001, con oportunidad de celebrarse la sexta Reunión Ministerial en Buenos Aires, el Ecuador recibió la Presidencia del proceso del ALCA y, consecuentemente, del Comité de Negociaciones Comerciales, CNC. Nos corresponde ahora la conducción del proceso, en una coyuntura económica internacional difícil, en la que tienden a registrarse ciertos desequilibrios que podrían inducir a algunos sectores a reclamar la aplicación de medidas de protección<sup>17</sup>.

---

<sup>17</sup> Discurso Pronunciado por el señor Canciller del Ecuador en la Sexta Reunión Ministerial; Buenos Aires; abril, 2001

Para este propósito, el Gobierno ecuatoriano decidió la creación de una partida presupuestaria para financiar los gastos que demanda el ejercicio de la Presidencia del ALCA; la cual se ha complementado con aportes obtenidos del BID y de la CAF.

Esta acción se complementa con recursos humanos calificados que vienen participando en los diferentes Grupos de Negociación, así como en la Unidad Técnica que funciona en el Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual está vinculada estrechamente al proceso, no sólo en el plano internacional, sino en el nacional, mediante la búsqueda de concertación de posiciones y de lograr una decidida participación del sector empresarial.

Resulta, por tanto, indispensable continuar buscando el apoyo de la comunidad nacional y del Gobierno Central, a fin de garantizar la continuidad, la seriedad, la transparencia y la idoneidad en la gestión de Ecuador en este trascendental reto; por lo que, al identificar los principales desafíos y para garantizar el éxito de la Presidencia del Ecuador en el ALCA, hasta octubre del 2002, se debe mantener la voluntad política del gobierno, del Congreso, de la opinión pública y de la sociedad civil, para que se sumen a este esfuerzo.

La Presidencia del proceso del ALCA y del CNC, se constituye en un reto importante para el Ecuador, por cuanto incidirá en el futuro de las negociaciones del ALCA; se trata, sin duda, de una de las tareas más significativas que al país le ha tocado asumir en el campo internacional, por cuanto implica aportar con sus mejores esfuerzos para llevar adelante la difícil tarea de conducir acertadamente las negociaciones, en las que cada país participante se encuentra tratando de hacer prevalecer sus propios

intereses, en función de los diversos niveles de desarrollo y de sus legítimas aspiraciones.

El Ecuador está ejerciendo la Presidencia del CNC desde el 1° de mayo del 2001 hasta octubre del 2002, de cara a propiciar consensos a nivel continental, que permitan una rápida eliminación de los corchetes que aún persisten en el primer Borrador del Acuerdo y una armonización de las variadas posiciones que vienen adoptando los países participantes, así como los diferentes esquemas de integración y de cooperación, tanto regionales como subregionales. En este marco, el Ecuador ha demostrado estar preparado para asumir con responsabilidad este enorme compromiso, mediante una adecuada presencia, en cada una de las reuniones programadas, del equipo técnico conformado para el efecto; y, con el apoyo financiero del Comité Tripartito y del Gobierno nacional.

Para el Ecuador, el ALCA deberá reflejar el interés de complementar los esfuerzos realizados en los esquemas nacionales de apertura con el logro de una nueva relación económica basada en la inserción internacional y en la competitividad; tomando en cuenta que el ALCA representa una nueva fase de las relaciones hemisféricas, la cual no se limita únicamente a lo comercial, sino que contempla, además, la búsqueda de nuevos mercados y mayores inversiones. Supone, igualmente, un interés político al confirmar la determinación latinoamericana de consolidar los procesos de apertura económica y de concertar acuerdos con los Estados Unidos.<sup>18</sup>

Los avances del proceso del ALCA que está afrontando el Ecuador en el ejercicio de la Presidencia, se inscriben en su tarea de conducir las

---

<sup>18</sup> Tomado del Sitio Oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores; <http://www.mmrree.gov.ec/>

discusiones cuando los Grupos de Negociación han definido los métodos y modalidades de negociación que permitirán ir retirando los corchetes en los respectivos textos. Se han identificado, además, las relaciones intergrupos y se han hecho avances importantes para la aprobación de un Manual de Procedimientos de la Secretaría Administrativa del ALCA.

Es evidente que el Ecuador ha dado muestras de velar porque los derechos de los países en desarrollo, incluidos los de las economías más pequeñas, sean debidamente tomados en consideración, a fin de que todas las naciones participantes en el ALCA puedan aprovechar las ventajas que, en al marco de la apertura de los mercados, ofrece el proceso; en concordancia con las Declaraciones Ministeriales que se han producido hasta la fecha, las que recogen la necesidad de tomar en cuenta los niveles de desarrollo y el tamaño de las economías.

Paralelamente, el Ministerio de Relaciones Exteriores coordinó la elaboración de un documento denominado "Lineamientos Generales para una Estrategia ante el Área de Libre Comercio de las Américas"<sup>19</sup>, que constituye la base para el análisis y definición de la postura negociadora del Ecuador en las diferentes entidades del ALCA. Este documento fue entregado a todas las demás instituciones del Estado, a los gremios de todos los sectores productivos, a los colegios de profesionales, a las instituciones académicas, a los organismos sindicales, a las instituciones de género, a las organizaciones no gubernamentales, a los medios de comunicación social y a otras organizaciones que de una manera u otra tienen alguna relación con la creación del ALCA, con el objeto de que luego de un examen puedan

---

<sup>19</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores; "Ecuador: Lineamientos Generales para una Estrategia ante el Área de libre Comercio de las Américas"; Artes Gráficas Señal; Quito; Noviembre-2001

efectuar los aportes que consideren del caso para la conformación de una estrategia negociadora conveniente a los intereses nacionales.

Paralelamente, el CNC acordó adoptar un Programa de Medidas de Respaldo Complementarias, entre las cuales se destaca un Programa de Cooperación Hemisférica, así como asistencia técnica y capacitación durante las negociaciones y el proceso de adopción. La aprobación de este Programa constituye también un logro del Ecuador, puesto que ésta fue una propuesta del país, que se ha venido negociando desde la VI Reunión Ministerial de Buenos Aires, en abril del 2001<sup>20</sup>.

En suma, muchos de los temas objeto de las negociaciones requieren solución en el ámbito multilateral y han logrado avances significativos, a la luz de los acuerdos logrados por las Delegaciones, reflejados en la supresión progresiva de los corchetes del Borrador del Acuerdo; no obstante, la agricultura será probablemente una de las áreas más difíciles de enfrentar; por cuanto los países sudamericanos y del Caribe venden productos agropecuarios fuertemente protegidos en los Estados Unidos, cuyo gobierno ha demostrado, hasta ahora, muy poca disposición a reducir esas protecciones bajo las formas de precios garantizados, subsidios, cuotas de importación, elevados aranceles o derechos compensatorios y anti-dumping.

---

<sup>20</sup> Tomado del Sitio Oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores; <http://www.mmrree.gov.ec/>



## CAPITULO IV:

### LA ESTRATEGIA DEL ECUADOR EN EL ALCA

#### 4.1 LA POSICIÓN DEL PAÍS EN LOS GRUPOS DE NEGOCIACIÓN

El Ecuador está participando en el proceso de conformación del ALCA, desde la Cumbre de Miami en 1994, sobre la base de varios elementos que han contribuido a mantener una posición respecto de su interés en lograr un trato especial y diferenciado. Esos elementos se resumen en los siguientes términos:

- Presencia directa y permanente orientada a la consolidación de los intereses nacionales.
- Participación activa y positiva durante todo el proceso.
- Estructuración de alianzas estratégicas al interior de la Comunidad Andina, sobre la base de intereses comunes,
- Exploración constante del interés nacional en cada una de las áreas temáticas, en respuesta a los avances de cada Grupo de Negociación.
- Fomento de avances concretos y sostenidos a lo largo del proceso.

El Ecuador en su condición de Presidente del CNC, se encuentra en una etapa en la que cada Grupo de Negociación trabaja en la eliminación de los corchetes del primer borrador del Acuerdo, presentado en Buenos Aires, el 7 de abril de 2001; con el propósito de presentar la segunda versión del borrador en la próxima Cumbre de Quito; para cuyo efecto, el CNC deberá preparar los avances de cada uno de los grupos, a fin de informar a los 34 Ministros de Hemisferio durante la citada Cumbre.

Igualmente, está realizando un importante esfuerzo para fortalecer su posición en cada uno de los grupos de negociación y comités del ALCA. La base para la definición de esta posición se sustenta en la experiencia obtenida por el País en la negociación de varios tratados de libre comercio y por su participación activa en el proceso subregional andino; así como en las permanentes coordinaciones efectuadas con el sector privado y empresarios, los cuales se constituyen en agentes directos de la competencia y de las inversiones; y, experimentan, particularmente, los costos y beneficios de la apertura.

De otro lado, el Gobierno ecuatoriano ha propiciado y buscado estimular la discusión, a nivel nacional, en la perspectiva de precisar las directrices que normarán las negociaciones de compromisos específicos al interior del ALCA. En este marco, el Ministerio de Relaciones Exteriores, ha elaborado una estrategia de negociación del Ecuador frente al ALCA, que contiene algunas pautas que podrían orientar la conducción de cada uno de los Grupos participantes en este proceso.<sup>21</sup>

#### **4.1.1 Acceso de Mercados**

En este ámbito, se presentan una serie de retos para el Ecuador, derivados de la tensión entre los beneficios potenciales que podría generar su participación en la zona de libre comercio hemisférica y las limitaciones que le impone su propia estructura económica, para participar en las negociaciones. No obstante, los principales elementos de la propuesta

---

<sup>21</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores; òEcuador: Lineamientos Generales para una Estrategia ante el Área de libre Comercio de las Américas; Artes Gráficas Señal; Quito; Noviembre-2001

ecuatoriana frente al ALCA en lo referente a acceso a mercados, se fundamentan en el acatamiento de la normativa de la OMC y de los diferentes acuerdos regionales de los cuales forma parte el Ecuador.

Dentro de las negociaciones del Grupo de Acceso a mercados del ALCA se están considerando los siguientes temas:

- 1.- aranceles y medidas no arancelarias
- 2.- Medidas de salvaguardia
- 3.- Régimen de Origen
- 4.- Procedimientos Aduaneros
- 5.- Procedimientos Aduaneros relacionados con el Origen
- 6.- Normas y Barreras técnicas al comercio.

Entonces, en este tema el objetivo del país es desarrollar una normativa que brinde al sector productivo ecuatoriano las mejores y más seguras condiciones de acceso a los mercados del Hemisferio, garantizando el orden, el desarrollo y la certidumbre en el mercado nacional; una normativa que, en el ámbito de los aspectos arancelarios y no arancelarios, contemple una correlación entre el Capítulo de Acceso a Mercados y el trato nacional incorporado en los distintos tratados de libre comercio suscritos por el Ecuador; alrededor de los cuales existen ya niveles de convergencia muy importantes, como en el caso de Chile, Colombia, Venezuela, entre otros.

En este Capítulo figuran aspectos de interés para el Ecuador, como la aplicación, a todo el comercio de bienes entre las partes, el otorgamiento de trato nacional a todos los bienes, la eliminación progresiva de aranceles y un compromiso de no incrementar o adoptar nuevos aranceles. Igualmente, un aspecto importante para el País constituye la consideración de los aranceles

preferenciales que recibe en virtud de la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas, ATPA; así como la aplicación inmediata del arancel más beneficioso que otorgan los países del continente en favor de las pequeñas economías.

Desde la perspectiva de la desgravación arancelaria el Ecuador se encuentra impulsando la necesidad de la eliminación inmediata del arancel para la mayor parte de items, de interés ecuatoriano, al momento mismo de la entrada en vigor del ALCA, la desgravación lineal en determinados plazos y la posibilidad de acordar una desgravación con un plazo más prolongado para cierto grupo de productos que podrían ser identificados como sensibles.

De esta manera, el país considera que los tipos de concesión que se establezcan en el ALCA deben materializarse en una reducción de derechos arancelarios.

En cuanto se refiere a las Normas de Origen, el Ecuador propugna el establecimiento de un conjunto de reglas de origen simples, previsibles y de fácil administración; así como la adopción de criterios de origen que permitan a los empresarios nacionales, cumplir con las normas de origen siempre que los productos hayan sido fabricados mediante procesos de transformación.

En este aspecto, la Comunidad Andina identificó una discriminación básica de tres tipos de mercancías que se considerarían originarias dentro del ALCA:

- a) Obtenidas en su totalidad o producidas enteramente en territorio de una de las partes (100% originarias).

- b) Producidas en una de las partes con materiales de cualquiera de las otras partes que forman el Acuerdo (esto implica la aceptación del criterio del **%ámbito regional+**. se consideran como 100% originarias-).
- c) Producidas en una de las partes con materiales de cualquiera de las partes que integran el Acuerdo y con materiales que no son originarios (porcentaje a determinar, puede ser en general, o negociarse por rubros). En este caso se considera si hay un cambio de clasificación arancelaria y/o el valor del contenido regional.

Complementariamente a este aspecto, el Ecuador considera que la utilización del Certificado de Origen debe observar ciertas especificaciones que permitan contar con un documento físico, en el que conste la información de que la mercadería cumple con las disposiciones sobre origen; el cual puede transmitirse electrónicamente, sólo como apoyo temporal para una más ágil desaduanización y entregarse luego el original.

Igualmente, se ha sugerido, entre otros aspectos, que debe un documento único, reconocido por todas las Partes; que se identifiquen las instituciones habilitadas para firmar estos certificados; que su vigencia sea de dos años; que ampare embarques parciales; pueda ser obtenido hasta 30 días después de la fecha de embarque del producto; se pueda obtener un duplicado y sea presentado al momento del despacho aduanero.

Adicionalmente, se busca la estipulación de un porcentaje suficiente de **%mínimo+** que permita utilizar cierta cantidad de materiales no originarios, la utilización del cambio de clasificación arancelaria como criterio primario para la determinación de origen, la consideración del criterio de **%mercancías totalmente obtenidas+** para todos los productos que poseen esa característica, el establecimiento de normas que permitan la acumulación de

origen en la región del ALCA, la definición de lo que constituyen los procesos mínimos que no confieren origen a una mercancía y el establecimiento de disposiciones que regulen el principio de expedición directa, tránsito y trasbordo.

En el marco del tema de Acceso a Mercados, se ha tratado con particular interés, el tema de las Salvaguardias; tema respecto del cual, la Comunidad Andina ha sugerido un cambio que tiene relación con la posibilidad de que una unión aduanera pueda aplicar una salvaguardia como una unidad o a nombre de uno de sus países socios.

De esta manera, en lugar de hacer referencia a la producción nacional, la CAN recomienda referirse a la producción doméstica y, por consiguiente, se cambia el equivalente a la expresión general de rama de producción nacional con rama de producción doméstica. Faltaría, entonces, definir correctamente el alcance del término producción doméstica, por cuanto el Ecuador no perderá su capacidad de establecer salvaguardias a nombre propio y particular.

En esta materia se han coordinado posiciones con el grupo de negociación sobre Agricultura, por la vinculación que tendrían con el concepto de cadenas productivas y con el establecimiento del tratamiento asimétrico para las economías en desarrollo y las pequeñas economías.

Se considera apropiada la propuesta de Bolivia, Ecuador y complementada por Colombia, sobre la innecesaria aplicación de salvaguardias contra las economías más pequeñas por parte de los demás países; así como la inconveniencia de que se otorgue compensaciones por

parte de las economías más pequeñas en los casos en que éstas aplicasen dichas medidas.

Los lineamientos definidos por el Ecuador en el marco de su estrategia en esta materia, contemplan los siguientes aspectos:

- Las salvaguardias deben ser con carácter excepcional y transitorio;
- Se aplicarán de manera individual, cuando representen una participación sustancial en las importaciones totales;
- El Ecuador se someterá a la aplicación de salvaguardias en el marco de la CAN o como Estado individual;
- El porcentaje de importaciones de países que se excluirán de la aplicación de las salvaguardias se determinaría en el curso de las negociaciones;
- Para la aplicación de este tipo de medidas se establecerán procedimientos similares a los establecidos en la normativa de la OMC.;
- Las medidas preferiblemente serán arancelarias y consistirán en la disminución o suspensión total de los márgenes preferenciales;
- Cuando se asignen contingentes, se determinarán previo acuerdo entre proveedores con el país importador;
- Los períodos de aplicación de la salvaguardia, se determinarán en el curso de las negociaciones;
- Los procedimientos deberán ser transparentes, eficaces y equitativos;
- La investigación para la determinación de daño grave o amenaza de daño grave, deberá evaluar el volumen y las condiciones en que se realizan las importaciones; comprobar la existencia de daño grave o amenaza de daño grave; y, determinar la relación de causalidad;
- Se considerará la confidencialidad de la información;

- La investigación no podrá extenderse por un plazo mayor a ciento ochenta (180) días;
- La notificación sobre el inicio del proceso de investigación para la aplicación de medidas de salvaguardia, se efectuará en un plazo máximo de quince (15) días;
- Se podrán adoptar medidas de salvaguardias provisionales;
- Los países de mayor grado de desarrollo económico del área, no aplicarán salvaguardias provisionales a las pequeñas economías.

En materia de procedimientos aduaneros, que también abarca el Grupo de Acceso a Mercados, la posición ecuatoriana busca la transparencia en lo que se refiere a las administraciones aduaneras. Asimismo, la facilitación y simplificación de los procedimientos aduaneros, cumpliendo las obligaciones tributarias y protegiendo los intereses del Estado.

De otra parte se busca mantener los regímenes especiales, como la Admisión temporal para su reexportación en el mismo estado, con excepción de la depreciación normal como consecuencia de su uso, a fin de facilitar las operaciones de comercio internacional.

En suma, la posición del Ecuador en el tema de acceso a mercados, será muy conservadora y no apoyará una apertura rápida e indiscriminada.

#### **4.1.2 Agricultura**

El tema agrícola ha constituido siempre un tema controversial; y, al interior del ALCA no ha sido la excepción; por cuanto el Grupo de Negociación sobre



Agricultura del Ecuador ha venido promoviendo el establecimiento de un marco para el comercio de productos agropecuarios que por un lado se rija por reglas claras y transparentes y, por otro, permita la competencia justa en igualdad de condiciones a través de la eliminación, de manera inmediata, de los subsidios a la exportación y de cualquier otra medida que distorsione o afecte el comercio de productos agropecuarios.

Los lineamientos generales que determinan la estrategia del Ecuador, consideran, el establecimiento del ALCA, uno de los retos más importantes de la coyuntura. No sólo por los grandes mercados de productores y consumidores que la integrarán, sino por la importancia geo- política y económica para la región.

Sin embargo, estima que la integración hemisférica se constituye en la actualidad en una de las más complejas negociaciones para economías como la del Ecuador, por cuanto intervienen 34 economías con diferente grado de desarrollo.

Para el caso de productos agrícolas que figuran en la oferta exportable ecuatoriana, el Ecuador pretende lograr la consolidación de las preferencias arancelarias, en un primer momento, a través de un planteamiento concreto en el marco del Trato Especial y Diferenciado (TED), que deberá ser negociado sobre la base de una multilateralización de preferencias por parte de los países más desarrollados del continente a favor de los menos desarrollados.

Igualmente, para el caso de insumos y maquinaria para la agricultura y agroindustria, el Ecuador propende lograr su importación a precios competitivos; para cuyo efecto busca consolidar en el proceso de

negociación, una estrategia encaminada a facilitar el acceso a estos productos.

De otro lado, se busca un tratamiento especial a favor de los productos denominados sensibles; cuya lista se estructurará durante las negociaciones; por lo que la desgravación arancelaria para éstos productos dependerá de la normativa de subsidios a la exportación y del apoyo interno que se acuerde en el ALCA.

En el ámbito de las medidas sanitarias y fitosanitarias, la estrategia del Ecuador pretende que la base de la normativa que adopte el ALCA sea la misma que actualmente está vigente en la OMC. Adicionalmente las propuestas de la Comunidad Andina, pretenden abarcar un ámbito de aplicación más dinámico con el fin de que estas medidas no se conviertan en barreras al comercio.

Se pretende, entonces eliminar de las distorsiones al comercio de productos agropecuarios, resultantes de la aplicación de otras medidas y prácticas. De igual manera, se busca establecer la prohibición de mantener o introducir medidas y prácticas que distorsionen el comercio agropecuario incluyendo las comprendidas en el artículo 6.2 y en el Anexo 2 del Acuerdo de Agricultura de la OMC<sup>22</sup>, en la medida que causen distorsiones en su comercio recíproco a partir de la entrada en vigencia del ALCA.

Dentro de este Grupo de Negociación y en el tema referente al acceso a los mercados, se considera fundamental lograr un mejoramiento de las

---

<sup>22</sup> La OMC establece que las medidas oficiales de asistencia, directa o indirecta, destinadas a fomentar el desarrollo agrícola y rural, forman parte integrante de los programas de desarrollo de los PED; las cuales quedarán eximidas de los compromisos de reducción de la ayuda interna

condiciones de acceso a mercados para los productos agropecuarios ecuatorianos, la eliminación de la aplicación progresiva de aranceles y de las barreras no arancelarias que aún persisten, el establecimiento de reglas para la administración de contingentes arancelarios, si llegasen a establecerse y una adecuada consideración de las particularidades nacionales.

#### 4.1.3 Inversión

La negociación que, en materia de inversiones, contempla la estrategia ecuatoriana, se basa en la búsqueda de transparencia, en la armonización de las políticas y en la protección de los inversionistas y sus inversiones; y se basa en los siguientes principios:

- No discriminación,
- Trato nacional,
- Trato de nación más favorecida y
- Trato justo y equitativo.

En este ámbito se consideran de particular importancia para las negociaciones, los acuerdos alcanzados en diferentes instancias y foros; en particular:

- Acuerdos multilaterales de la OMC como TRIPS, TRIMS y GATS<sup>23</sup>; las deliberaciones en sus respectivos comités y las discusiones del Grupo de Trabajo sobre las Relaciones Comerciales e Inversiones.

---

<sup>23</sup> El Acuerdo de la OMC sobre Aspectos de los Derechos de la Propiedad Intelectual relacionados al Comercio, ADPIC es conocido como TRIPS, por su sigla en inglés; en tanto que las Medidas de

- Acuerdos de integración subregional como MERCOSUR, Comunidad Andina y TLCAN y otros acuerdos de libre comercio que contienen disposiciones en materia de inversiones.
- Acuerdos bilaterales de inversiones suscritos por los países del Hemisferio.
- Tratamiento del Tema en el ámbito de la OCDE.
- Convenios y Acuerdos internacionales sobre arbitraje aplicables a la solución de controversias en materia de inversiones

Se ha acordado que el Grupo de Negociación sobre Inversiones, mantenga coordinación con los grupos que traten temas afines de negociación tales como Servicios, Propiedad Intelectual, Solución de Diferencias y Compras del Sector Público.

En este Grupo se han identificado 12 temas sustantivos objeto de negociación, relacionados con los siguientes puntos:

- Definiciones básicas, inversión, inversionista
- Ámbito de aplicación
- Trato nacional y reservas sectoriales
- Trato de nación más favorecida y reservas sectoriales
- Trato justo y equitativo
- Expropiación e indemnización
- Compensación por pérdidas
- Personal de alta dirección
- Transferencias
- Requisitos de desempeño

---

Inversión relacionadas con el Comercio, se conocen como TRIMs. El GATS es, en cambio, el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios

- Excepciones Generales
- Solución de Controversias

En el proyecto de Borrador se señala que la garantía de trato nacional debería ofrecerse de la manera amplia, tanto ~~de jure~~+como ~~de facto~~+sobre la base de conceptos claros y precisos, atendiendo al principio de transparencia; al igual que en el ámbito del trato de nación más favorecida, dentro del cual se plantea una serie de aspectos específicos a los cuales se les debe presentar atención particular, lo que dependerá del desarrollo de las negociaciones.

En materia transferencias relacionadas con la inversión se pretende lograr que se realicen libremente y sin demora.

De otro lado, en al ámbito de la solución de las diferencias, la estrategia del Ecuador determina que pueden ser analizadas adoptando los procedimientos diseñados para solucionar las disputas que pueden surgir entre un inversionista y el Estado receptor de la inversión o aquellos establecidos para solucionar los conflictos que pueden surgir entre los Miembros del ALCA.

La estrategia ecuatoriana orienta sus acciones a establecer o fortalecer el aparato institucionalidad actual, incluyendo:

La adopción de medidas que atraigan inversión local y extranjera priorizando áreas y agilizando los procesos administrativos que son necesarios para el establecimiento de la inversión en el país; para cuyo propósito es necesario el acceso a créditos blandos, entrenamiento

adecuado de personal, asistencia técnica competente, infraestructura, entre otros.

Para ofrecer un respaldo Institucional a los inversionistas, se deben conocer sus necesidades y orientar la ayuda necesaria hacia esas necesidades, mediante una adecuada y estrecha coordinación entre las instituciones nacionales inmersas en este procedimiento.

El Grupo de Negociación sobre Inversiones afronta también varios aspectos conflictivos relacionados, principalmente, con los temas ambientales y laborales ya introducidos en las negociaciones, sobre los que el Ecuador se pronunciará oportunamente.

#### **4.1.4 Servicios**

En materia de servicios, el Grupo de Trabajo del Ecuador, apoya el establecimiento de un marco jurídico que regule el comercio de servicios mediante una cobertura sectorial amplia y basada en el principio de no discriminación.

Cabe señalar que basados en legislaciones nacionales, los países aplican una amplia gama de medidas que restringen el comercio de servicios y que afectan los principios de acceso a mercados y trato nacional.

El Acuerdo General sobre Comercio de Servicios, GATS<sup>24</sup> establece en sus artículos XVI y XVII, los principios relacionados con el Acceso a los Mercados y con el Trato Nacional, respectivamente; en cuyo texto, se basa el Ecuador para la selección de medidas restrictivas aplicadas al comercio de servicios .

En este marco, la estrategia ecuatoriana en el contexto de propender a la liberalización del comercio de servicios, al interior del ALCA, es más bien ~~conservadora~~ no porque se pretenda preservar márgenes de maniobra *per se*, lo que podría afectar de todos modos la modernización de la economía, sino porque el sector está lo suficientemente abierto, en principio, a los eventuales proveedores externos, que podrían desempeñarse sin restricciones de ninguna naturaleza en el ámbito interno<sup>25</sup>.

El Ecuador ha identificado al sector servicios como el que contiene el mayor grado de liberalización que los demás Países andinos. Esta caracterización será utilizada por el Grupo ecuatoriano como contrapartida a las excepciones que, con seguridad, de mantendrán durante las negociaciones; no obstante, se reconoce que las operaciones de bancos extranjeros en el Ecuador, depende de factores esencialmente económicos.

La estrategia ecuatoriana no contempla la eliminación de restricciones en sectores como el del transporte, al igual que el campo de los servicios profesionales; por razones de carácter interno. Por el contrario, se interesaría, aunque con pocas posibilidades, en lograr un apertura por parte de los miembros del ALCA, a favor de los migrantes.

---

<sup>24</sup> OMC; Los Resultados de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales; Textos Jurídicos; Secretaría del GATT; Ginebra; 1994

<sup>25</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores; Ecuador: Lineamientos Generales para una Estrategia ante el Área de libre Comercio de las Américas; Artes Gráficas Señal; Quito; Noviembre-2001

De otro lado, y con el propósito de lograr la liberalización del comercio de servicios, el Ecuador propone que se incorporen normas hemisféricas especiales para los países en desarrollo, a la luz de su escaso nivel de ventajas comparativas en este campo; para lo cual sugiere se incorporen los siguientes aspectos:

Admitir la posibilidad de aplicar reservas y excepciones que serán negociadas en sectores que los países en desarrollo juzguen como claves para su desempeño macroeconómico; la temporalidad de tales reservas no podrá ser condicionada bajo ninguna circunstancia ni reciprocidad posible.

Reconocer la necesidad de liberalizar el comercio de servicios, de manera autónoma, a la luz de los progresos logrados en otros países en desarrollo que han adoptado este mecanismo en el marco de la OMC o por la vía de sus procesos de ajuste macroeconómico.

En materia de Cooperación técnica, el Ecuador sugiere que se debe contar con un Acuerdo sobre Servicios del ALCA, a fin de definir ámbitos de apoyo a la exportación de servicios de los países menos desarrollados, a través de un intercambio de conocimientos con los países más adelantados de la región.

Las señaladas propuestas se complementarán con los regímenes ya establecidos en la OMC y con aquellos que ya fueron propuestos por el Grupo de Negociaciones sobre Servicios (GNSV), durante el proceso de negociaciones, relacionados con la necesidad de establecer este tipo de regímenes preferenciales.



En lo que tiene que ver con las menores restricciones de mercado para subsectores específicos de servicios con potencial exportador, una de las estrategias que se encuentra aplicando el Ecuador, en las negociaciones, será la de precisar los mecanismos para lograr un ingreso más ágil, principalmente para ciertos servicios profesionales y de creación que tienen potencial exportador en los países en vías de desarrollo.

El tema de las Listas Positivas o Listas Negativas, ha sido utilizado con mayor frecuencia en el tema de la liberalización del comercio de servicios; y, se ha constituido en un tema de conflicto durante las negociaciones, inclusive al interior de la CAN. El tema comprende dos aspectos: el de la Lista Positiva o bottom up; y, el de la Lista Negativa o top down<sup>26</sup>.

En este marco, la estrategia ecuatoriana contempla respaldar al enfoque de la Lista Positiva; no obstante considera que los dos enfoques conducen a un mismo resultado si los países transparentan las negociaciones. A este respaldo se han sumado Colombia, Venezuela y Bolivia; en tanto que Perú apoya la Lista Negativa, al igual que el NAFTA.

Finalmente, el Ecuador considera que la negociación sobre liberación de los servicios se lleve adelante dentro del Grupo de Negociación sobre Servicios, GNSV y no en Grupo de Inversiones, como lo recomiendan algunos países.

---

<sup>26</sup> Lista Positiva es el enfoque utilizado en el GATS y promueve la liberalización progresiva mediante la adopción de compromisos sobre el acceso a mercados y/o el trato a los proveedores extranjeros de servicios en sectores de servicios específicos. La Lista Negativa obliga a los miembros a liberalizar todas las formas de trato discriminatorio en todos los sectores de servicios, con excepción de listas específicas.

#### **4.1.5 Compras del Sector Público**

Este tema trata de crear y mantener un mercado de compras públicas entre los países del ALCA, optimizando las oportunidades de negocios para los proveedores de bienes y servicios; y, procurando reducir los costos en las adquisiciones; para cuyo propósito se han determinado los siguientes aspectos: Promoción de los principios de no discriminación, transparencia y competitividad en los procedimientos; garantizar el desarrollo de mecanismos de cooperación y asistencia técnica; y, Estimular el establecimiento de pequeñas y medianas empresas en los Países en desarrollo.

En este campo se prevé la aplicación del principio de Trato Especial y Diferenciado, procurando la máxima competencia de proveedores del ALCA y tomando en cuenta las diferencias en los niveles de desarrollo. Así mismo, se propone la prohibición de establecer condiciones especiales, medidas compensatorias y reglas de origen a los bienes importados de otra Parte del ALCA.

El Capítulo abarca diferentes modalidades de contratación pública destinadas a la adquisición de bienes, construcción de obras y prestación de servicios, en forma individual o conjunta.

Los contratos que se sujetarán al Capítulo se determinarán en base de umbrales, que constituyen los montos referenciales de cada contrato al momento de efectuar la convocatoria o llamado a presentar ofertas. Se acoge el procedimiento conocido como Licitación para la adjudicación y celebración de los contratos que sea igual o superior a la cuantía o umbral a establecerse por las Partes.

Dentro del Acuerdo se están contemplando varias excepciones a los procedimientos precontractuales que coinciden con ciertas disposiciones previstas en la Ley de Contratación Pública del Ecuador y que se relacionan con adquisiciones de emergencia en el ámbito de la seguridad nacional y con aspectos de propiedad intelectual, compras de diplomáticos, entre otros.

Los métodos de compra deben garantizar la libre competencia entre proveedores de los países Partes, para lo cual se propicia la utilización del mecanismo de licitación.

En el ámbito de la solución de controversias, la contratación pública se sujetará a las disposiciones que, en esta materia, se están discutiendo al interior del Grupo de Negociación.

Los países de menor desarrollo propugnan el establecimiento de mecanismos de cooperación y asistencia técnica, a fin de obtener apoyo técnico y financiero por parte de los países más desarrollados; especialmente en programas de capacitación sobre sistemas de información de compras utilizando medios informáticos, modalidades de contratación, estadísticas e informática.

La estrategia ecuatoriana, obviamente, apoya el establecimiento de un trato preferente en función de las asimetrías de las economías, particularmente para corregir desequilibrios en la balanza de pagos, establecimiento de microempresas, apoyo a las unidades industriales nacionales, entre otros aspectos; así como el establecimiento de un Comité de Contratación Pública que se encargue de vigilar el cumplimiento de las disposiciones del Capítulo.

#### **4.1.6 Subsidios, antidumping y derechos compensatorios**

El Ecuador intenta, en este tema, la adopción de reglas claras y transparentes sobre prácticas desleales del comercio, a efectos de que las medidas antidumping y los derechos compensatorios no se conviertan en restricciones injustificadas a las exportaciones ecuatorianas.

Para este propósito, el Grupo de Negociación estableció un programa de trabajo orientado a establecer un inventario de cuestiones que deben tratarse en las negociaciones; identificar opciones para profundizar las disciplinas sobre las subvenciones; considerar los aspectos relacionados con las prácticas anti-dumping, derechos compensatorios y subvenciones; y, estudiar las cuestiones relativas a la relación entre las políticas comerciales y las políticas de competencia.

Una vez cumplido este trabajo, el Grupo de negociación se encuentra analizando otros mandatos relacionados con las recomendaciones sobre metodologías para profundizar las disciplinas sobre subsidios; mejorar las reglas y procedimientos relativos a la operación y aplicación de leyes antidumping y derechos compensatorios; y, determinar la relación entre las políticas de comercio y de competencia.

En este campo, el esfuerzo de la Comunidad Andina ha sido significativo en el intento de lograr mayores facilidades y garantías que beneficien a los países en vías de desarrollo y de conseguir una mayor dificultad para la adopción de medidas antidumping y compensatorias, mediante el incremento

del margen de *minimis*<sup>27</sup>, o el incremento en el porcentaje del volumen de las importaciones objeto de dumping que se considerarán **%asignificantes+**.

La estrategia ecuatoriana en este Grupo de Negociación, se basa en lograr un intenso trabajo al interior del País para lograr llevar a la mesa de negociaciones una posición que contemple los diferentes puntos de vista tanto del sector público como del sector privado.

Al igual que en los demás Grupos de Negociación, el Ecuador, actúa en coordinación con la Comunidad Andina, por lo que sus criterios y posiciones son expuestos al interior del Grupo Subregional Andino y trasladados, a través de la Vocería Única, a la mesa de negociaciones.

Cabe destacar que en materia de Subsidios, Antidumping y Derechos Compensatorios, el país tiene muy poca experiencia en la realización de investigaciones y en aplicación de medidas de alivio comercial; por lo que el intercambio de información con otros países de mayor experiencia, resulta particularmente útil para el Ecuador.

Con estos antecedentes el Ecuador apoya las posiciones de la Comunidad Andina, en varios temas relacionados con los procesos de investigación en materia de prácticas desleales, entre los que se destacan los siguientes: disposiciones generales, determinación del Dumping, determinación del daño, definición de la rama de producción nacional, iniciación y procedimiento de investigación, pruebas, medidas provisionales, establecimiento y duración de derechos, consultas y solución de diferencias, interés público, mecanismos de defensa comercial y libre competencia.

---

<sup>27</sup> El Acuerdo Antidumping de la OMC, en su artículo 5.8 establece que se considerará de *minimis*, cuando el margen de dumping sea inferior al 2 por ciento

En lo que tiene que ver con las subvenciones, la posición de Estados Unidos de América, Canadá, Brasil y Argentina es ampliamente conocida respecto a su resistencia a la eliminación de los subsidios existentes en las diferentes actividades económicas. Al interior de la Comunidad Andina también se han vertido diferentes criterios sobre el tema, por lo que urge unificar esas posiciones de manera prioritaria.

Durante el proceso de negociación, la Delegación de Chile ha planteado el establecimiento de una mayor disciplina en la definición de subsidios recurribles; y, el CARICOM propone considerar como subvenciones no recurribles las medidas gubernamentales de asistencia, directas o indirectas para fomentar el desarrollo rural, mejorar la capacidad productiva o diversificar las inversiones en las economías más pequeñas del ALCA.

El Ecuador, por su parte, preparó un Plan de Trabajo para lograr unificar las posiciones al interior de la Comunidad Andina, en el que se está trabajando desde septiembre del año pasado, con resultados poco satisfactorios; por cuanto únicamente se ha logrado un texto encorchetado que deberá ser conocido por el CNC.

#### **4.1.7 Política de Competencia**

El Grupo de Negociación sobre Política de Competencia GNPC, fue creado en marzo de 1998, durante la Reunión Ministerial de San José, para el cual se aprobaron varios objetivos destinados a garantizar que los

beneficios del proceso de liberación del ALCA, no sean menoscabados por prácticas empresariales anticompetitivas.

El programa de trabajo para el GNPC consta de los siguientes mandatos:

- Identificar los principios y criterios fundamentales de competencia;
- Establecer una cobertura jurídica e institucional a nivel nacional, subregional o regional, que prohíba las prácticas comerciales anticompetitivas; así como promover la formulación de una Política de libre competencia;
- Promover la cooperación y el intercambio de información entre las autoridades rectoras de la competencia; y,
- Estudiar las cuestiones relativas a la interacción entre Comercio y Política de Competencia, incluyendo las medidas antidumping.

Conviene resaltar que únicamente 12 de los 34 países del Hemisferio cuentan con legislación sobre Competencia; por lo que, el GNPC discute nuevos mecanismos de cooperación y asistencia técnica, tomando en cuenta el nivel de desarrollo de las economías.

En el Ecuador no se ha logrado promulgar la Ley sobre Política de Competencia, por cuyo motivo, la estrategia ecuatoriana se orienta a tomar en cuenta, durante las negociaciones, los avances que se han registrado en el debate nacional sobre este tema, en el que participan varias entidades públicas y privadas.

En este marco, se están tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- La influencia que ejerce la libre competencia en el contexto de la globalización económica.
- La vinculación que tiene esta temática con el propósito general del proceso de liberalizar el comercio entre los países participantes.
- La importancia de adoptar, en el Ecuador, una legislación sobre Competencia, a fin de generar un clima apropiado para la atracción de inversiones y para el desarrollo industrial y comercial.
- La conformación de un acuerdo de competencia que contemple los principios básicos de la no discriminación, reciprocidad, transparencia y el tratamiento especial y diferenciado para los países en desarrollo como Ecuador.
- La utilización de un mecanismo de solución de diferencias que garantice que las decisiones de las autoridades de Competencia están en conformidad con los principios básicos señalados; y,
- No desestimar el papel que cumple el consumidor, beneficiario final de las normas sobre competencia a fin de que este proceso tenga plena operatividad.

#### **4.1.8 Propiedad Intelectual**

La Ley ecuatoriana sobre esta materia, está en vigor desde el 19 de Mayo de 1998 y permite cumplir las obligaciones asumidas por el Ecuador con la Organización Mundial del Comercio (OMC) al incorporar a nuestra legislación interna el Acuerdo (ADPIC). En el marco de la Comunidad Andina, rige la Decisión 486 del Acuerdo de Cartagena.



Esta Ley no sólo adoptó las obligaciones del Acuerdo ADPIC, sino que reforzó la protección de los derechos intelectuales, tanto en algunas de sus disposiciones sustantivas, como en las normas procedimentales que permiten el cumplimiento de esas disposiciones.

En el marco de esta legislación el Ecuador se ha adherido a varios instrumentos de carácter internacional, entre los cuales sobresalen los siguientes:

Convenio de la Unión de París, Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), Convenio sobre Propiedad Industrial, Marcas de Fábrica y Comercio entre Ecuador y Francia; Convenio sobre Propiedad Industrial entre Ecuador y Alemania; Tratado sobre la Propiedad Intelectual respecto de los Circuitos Integrados; Arreglo de Lisboa para la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional; Arreglo de Madrid para la Represión de las Indicaciones de Procedencia Falsas o Engañosas de los Productos; Tratado sobre el Derecho de Marcas (TLT); Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT), Convenio de Berna; Convención Interamericana sobre Derechos de Autor en Obras Literarias, Científicas y Artísticas; Convención sobre Propiedad Literaria y Artística; Convención Multilateral tendiente a evitar la Doble Imposición de regalías por Derecho de Autor, etc.

Las propuestas presentadas por la Comunidad Andina en el proceso de negociación e incluidas en el Borrador de Texto del Capítulo sobre Derechos de Propiedad Intelectual del ALCA, se basan en la normativa comunitaria sobre esta materia y contemplan, como principal objetivo, propiciar una clarificación y hacer más expedita la implementación armónica del Acuerdo ADPIC.

En este sentido, el Ecuador apoya la total adecuación con el Acuerdo ADPIC, tal vez con algunas adiciones. Esta sería la opción de la mayoría de países en desarrollo; por lo que se descarta como opción mantener únicamente los parámetros de tutela del Acuerdo ADPIC, ya que no resultaría apropiado negociar un acuerdo idéntico al que ya está en vigencia en casi todos los países del Hemisferio.

Efectivamente, el Capítulo sobre Derechos de Propiedad Intelectual del Borrador del ALCA, contempla los márgenes de tutela que establece el Acuerdo ADPIC; sin embargo, el Ecuador considera que existen algunos temas que le podrían presentar cierto tipo de problemas, en especial el tema de las invenciones y la protección a la información no divulgada.

En este sentido, los beneficios del Acuerdo ALCA se relacionan con los niveles de competitividad internacional que tendrán que alcanzar las empresas nacionales, mediante la tecnología que, en la mayoría de casos, provendrá del extranjero; por cuyo motivo se está definiendo el alcance y plazo de la protección.

El Grupo de Negociación opina que las disposiciones del Acuerdo ADPIC incorporadas a las legislaciones de los países del Hemisferio otorgan una protección lo suficientemente efectiva en esta materia. No obstante, el Ecuador es productor de creaciones literarias y artísticas, pequeñas invenciones, diseños industriales, signos distintivos, etc.; por lo que, en estos campos está proponiendo mayores niveles de protección.

Otro tema de interés es el relativo a la protección de las expresiones del folklore, la tutela de los conocimientos tradicionales y el acceso a los

recursos genéticos, razón por la cual se está negociando una protección eficaz de dicha producción.

La estrategia ecuatoriana en estas negociaciones se orienta, además, a proteger los derechos de propiedad intelectual de modo que se logre un equilibrio entre la protección que se otorga a los productores de tecnología y los costos que deben pagar los consumidores de la misma.

Existen algunos aspectos que el Ecuador no apoya, relacionadas con los límites más acortados para las licencias obligatorias; rechazo de patentes dependientes; protección de la información confidencial a través del otorgamiento de un plazo indefinido para prohibir la utilización de información pública de patentes; pipeline (protección por patentes a invenciones que ya han perdido la novedad); y, tratamiento del agotamiento del derecho; algunas de las cuales han sido presentadas como propuestas de Estados Unidos e incorporadas entre corchetes en el Borrador del ALCA.

No obstante a lo señalado, existen algunos temas no contempla el Acuerdo ADPIC, los cuales están siendo propuestos por el Ecuador en las negociaciones y se relacionan con los nombres de dominio, el acceso a los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales, la protección al folklore, el derecho de autor y los derechos conexos en las redes digitales de información global, en especial su relación en el comercio electrónico, la protección de las bases de datos, etc.

En materia del tratamiento especial y diferenciado, el Grupo de Negociación ha tomado en cuenta las diferencias en los niveles de desarrollo y el tamaño de las economías del Hemisferio, conforme lo acordado por los Ministros, durante la Cuarta Reunión Ministerial de San José.

El Ecuador, entonces, ha formulado algunas propuestas de tratamiento especial y diferenciado, que permitan una protección efectiva de los derechos de propiedad intelectual y que otorguen el trato que requieren los países menos adelantados y los países en desarrollo para participar en la construcción del ALCA.

En síntesis, en el tema de la propiedad intelectual, en especial en el de las patentes, el Ecuador propicia un trato especial y diferenciado que se reduce a no exigir obligaciones adicionales a las requeridas por el Acuerdo ADPIC.

#### **4.1.9 Solución de Controversias**

El Grupo de Negociación sobre Solución de Controversias, ha tomado en cuenta la particular especificidad del tema, con el propósito de realizar un examen detenido de las disposiciones que, sobre esta temática, contiene la metodología desarrollada por la OMC, a fin de utilizarla como fundamento en el Capítulo correspondiente del Borrador del ALCA, con algunas adaptaciones menores que responden a las características particulares del proceso hemisférico.

Para este propósito el Grupo de Negociación está tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- Flexibilidad en las obligaciones y procedimientos;
- Disposiciones por las cuales los miembros de la OMC deben salvaguardar los intereses de los países en desarrollo miembros;

- Asistencia y asesoría técnica;
- Complementariamente se tomarán en cuenta algunas propuestas de países miembros de la OMC para la III Conferencia Ministerial de Seattle.
- Finalmente, se ha tomado en cuenta que el tratamiento especial y diferenciado se lo obtiene sin necesidad de hacer mención expresa a las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías, sino también a través de la introducción de ciertas medidas o instituciones jurídicas que favorecen sobretodo a los países en desarrollo

En este marco, la estrategia mantenida por el Ecuador se orienta a apoyar el mantenimiento de las disposiciones constantes en el Entendimiento Relativo a las Normas y Procedimientos por los que se rige la Solución de Diferencias+ESD<sup>28</sup>, de la OMC; en particular las disposiciones del artículo 2.1<sup>29</sup>; para cuyo efecto, apoya la eliminación de los corchetes del texto del borrador respectivo, en la medida en que sus disposiciones no se opongan a las reglas de la OMC.

En esta temática y particularmente en materia de consultas, las disposiciones constantes en el Borrador del ALCA, tienen evidentes ventajas desde la perspectiva del mundo en desarrollo, por cuanto se busca concretar el tratamiento especial en favor de los países en desarrollo, al concedérseles directamente y sin necesidad de acuerdo con la contraparte, una prórroga de hasta 30 días adicionales para que entablen consultas. Por ello el Ecuador apoya esta norma del ALCA.

---

<sup>28</sup> OMC. Los Resultados de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales; Los textos jurídicos; Secretaría del GATT; Ginebra; 1994

<sup>29</sup> En virtud del Art. 2.1, se establece el Órgano de Solución de Diferencias...

Un tema de particular interés para los países en desarrollo, constituye la posibilidad de que el público presente sus opiniones sobre los asuntos jurídicos o los hechos. Ante lo cual, y la preocupación creciente de la sociedad civil en las negociaciones económicas internacionales y al papel protagónico que han jugado algunos de sus representantes, es conveniente que se otorgue un espacio adecuado para que el público en general tenga la opción de presentar escritos al inicio de un procedimiento de solución de controversias, por lo que, en la estrategia del Ecuador se contempla la propuesta del siguiente texto para el pf. 153. b):

Una semana después de la selección del último integrante del Grupo Neutral, se notificará al público de la fecha límite establecida por el Grupo Neutral para que el público presente al Grupo Neutral sus opiniones sobre los asuntos jurídicos o basados en los hechos. La fecha límite establecida por el Grupo Neutral dará tiempo suficiente para que el público prepare sus documentos y las Partes contendientes respondan a esos documentos, si lo consideran pertinente<sup>30</sup>.

Cabe señalar, finalmente que en el ámbito del Tratamiento Especial y Diferenciado, el Ecuador considera fundamental suscribir las posiciones que establecen la necesidad de aplicar tratos diferenciados para los países en desarrollo. Admite, sin embargo, que hay dificultades para clasificar a los países en determinadas categorías, más aún cuando se trata de precisar aquellas que podrían ser consideradas economías pequeñas.

Destaca que hay países que según sean consideradas determinadas categorías, pueden ser clasificados como pequeños, pero, utilizando otros

---

<sup>30</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores; Ecuador: Lineamientos Generales para una Estrategia ante el ALCA; Quito; 2001

indicadores, no califican en esa categorización y es muy difícil que uno u otro criterio prevalezca sin condiciones; por cuyo motivo, la posición que está sosteniendo en las negociaciones, consecuente con los rasgos esenciales de su estructura productiva y social, es la de considerar aspectos que han sido tomados en cuenta en otros esquemas de integración para casos similares, lo que podría asegurar su mejor participación en el esquema ALCA.

Igualmente, el Ecuador ha reiterado formalmente tal demanda; no obstante, es claro que podrían adoptarse finalmente esquemas de clasificación que no ratificarían la aspiración ecuatoriana.

En resumen, la posición ecuatoriana de cara a lograr una afectiva participación de los diferentes Grupos de Negociación en el proceso del ALCA, debe complementarse con los siguientes elementos:

- La continua expansión de la red de acuerdos comerciales y de inversión que el país ya tiene, como instrumento para continuar preparándose y avanzando en la consolidación del proceso de integración hemisférico.
- En este contexto, el país debe concentrar su labor en la consecución de las prioridades de corto y mediano plazo que se han establecido, como son la ampliación de las preferencias que contempla la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas; así como la búsqueda de entendimientos con los Países de Asia Pacífico, de cara a la consolidación de los acuerdos logrados con oportunidad de la visita reciente del Presidente ecuatoriano, a esa región de vital interés para el Ecuador. Es claro también que el país debe reflexionar sobre

distintas formas de vinculación con otros países de la Región, como México por ejemplo, con el cual se han postergado demasiado tiempo las conversaciones.

- La aplicación de políticas complementarias en otras áreas que conlleven mejoras reales en la infraestructura, la educación, la política para la pequeña y mediana empresa y tantas otras de gran trascendencia en la preparación del país para su mejor desempeño en el 2005.
- Paralelamente, estos esfuerzos deben acompañarse, y es de la mayor relevancia, del fortalecimiento de las instituciones vinculadas con las tareas del comercio exterior ecuatoriano. No es fácil encontrar un país que sea capaz de desarrollarse sin el apoyo de instituciones sólidas y fuertes.
- Finalmente, se deben redoblar los esfuerzos gubernamentales, orientados a lograr una transformación integral de los esquemas tradicionales de producción, a fin de dotarles de ingredientes eficaces de apoyo tecnológico, mejoramiento constante de la productividad y un eficiente manejo de la competitividad.

El reto que el ALCA impone a los ecuatorianos consiste en recuperar la credibilidad en las instituciones y trabajar por su fortalecimiento y por su modernización, combatiendo eficazmente la corrupción.



## CAPITULO V:

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 5.1 CONCLUSIONES

Como puede verse, los gobiernos y empresarios del continente están promoviendo activamente desde 1994, la creación del más grande bloque comercial en el mundo, el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), en el que estarán incluidos 34 países, cubriendo un territorio que va desde Alaska hasta Tierra del Fuego; por lo que tendrá un enorme impacto en las vidas de los 800 millones de personas que habitan en esa región. El ALCA supone construir la mayor zona de libre comercio del mundo, con un Producto Interno Bruto (PIB) de US\$11,5 billones, lo que equivale al 40% del total mundial.

De esta manera, el ALCA pasará a ser el mayor bloque comercial del mundo, liderado por los Estados Unidos de América; por cuyo motivo, las decisiones que tome ese País, serán cruciales para el avance y éxito de las negociaciones. En este sentido, los ataques terroristas producidos el 11 de septiembre del 2001, han incidido en el replanteamiento de la política exterior de los Estados Unidos frente a Latinoamérica, debido a la gravedad de estos acontecimientos y a los efectos sobre la economía del Hemisferio; lo cual ha complicado aún mas los desequilibrios económicos y los problemas que ya venían soportando la mayoría de países del continente, a la luz de la enorme caída de los gastos de producción en el sector tecnológico.

Consecuentemente, se ha demostrado el objetivo planteado en la investigación, relacionado con el replanteamiento de la política exterior de los Estados Unidos de América, motivado por el ataque terrorista del 11 de septiembre del 2001, que incidirá directamente en las aspiraciones latinoamericanas y ecuatorianas de participar en el proceso de integración hemisférico y afrontar, con mayor dinamismo, las exigencias de exportar y competir en el mercado hemisférico, estimulando la eficiencia y el desarrollo de ventajas comparativas y competitivas. Los productores no sólo se enfrentarán al desafío de colocar sus productos en los mercados industrializados del área, sino que deberán competir eficientemente para mantener su mercado interno y exportar a los demás países de la región.

De otro lado, respecto del segundo objetivo planteado en la investigación, relacionado con el análisis de las alternativas con que cuenta el Ecuador para continuar en las negociaciones con una posición conjunta al interior de la Comunidad Andina o de manera individual, se concluye que la primera tendencia es la que más conviene a los intereses del País, por cuanto una negociación en bloque, contribuye a consolidar una estructura negociadora a base de consensos previos entre los países de la CAN, al igual que sucede con los demás grupos de integración actualmente vigentes como el Mercado Común Centroamericano, Grupo de los Tres, Asociación de Estados del Caribe, Comunidad Andina de Naciones y MERCOSUR. De esta manera, se han logrado consensos de toda la región de América Latina y el Caribe, lo cual ha generado una mayor solidez en la participación latinoamericana en las negociaciones.

Igualmente, se ha logrado, en el transcurso de la investigación, cumplir el objetivo de efectuar un diagnóstico de la participación del sector privado empresarial ecuatoriano, como el principal protagonista del desarrollo del país,

y principal gestor de las negociaciones del ALCA. En efecto, los sectores productivos, se han constituido en los actores principales de los procesos de desarrollo que enfrentan los países latinoamericanos, por cuanto han jugado un importante papel que se inscribe en la transformación del rol del Estado.

En este marco, la Comunidad Andina de Naciones ha expresado en varias oportunidades que los Gobiernos deben tomar en consideración las particularidades y necesidades de los sectores productivos, a fin de promover el eficaz aprovechamiento de los beneficios derivados del mercado hemisférico, por cuanto los empresarios se sienten seguros al saber que cuentan con un amplio mercado para sus productos.

Por otra parte, la investigación ha permitido demostrar las hipótesis planteadas, por cuanto, por un lado, se ha evidenciado un replanteamiento de la política exterior norteamericana, particularmente dirigida a Latinoamérica, motivada por la crisis económica que azota a ese País, la cual se vio gravemente afectada por los sucesos del 11 de septiembre; no obstante, América Latina y el Caribe, de cara al Siglo XXI, han logrado consolidar un significativo avance en el proceso de negociación del ALCA.

De otro lado, se ha demostrado, además, que, si bien el ALCA consolidará la hegemonía norteamericana en el Continente, el país deberá continuar negociando en comunidad con los bloques de integración existentes, a fin de impulsar un replanteamiento del modelo de desarrollo orientado a implementar transferencia de tecnología en los procesos productivos, mejorar la productividad y adoptar estrategias apropiadas de competitividad al interior del ALCA.

Finalmente, la tercera hipótesis, también ha sido demostrada, por cuanto, el ALCA será el más grande mercado del planeta y contribuirá, de manera decidida, a promover las inversiones en toda la región, fortalecer las actividades productivas, fomentar el empleo y combatir a la pobreza, por cuanto, no obstante las actuales dificultades y las que, con seguridad, seguirán presentándose, el ALCA debe considerarse como uno de los mejores medios para responder al desafío de la globalización de la economía hemisférica y para contribuir con los países latinoamericanos y del Caribe en su crecimiento y desarrollo, al poder ingresar al más grande mercado del mundo, Estados Unidos.

El proyecto de constitución de un Área de Libre Comercio de las Américas, ALCA, introduce un importante cambio en las relaciones comerciales entre los Países del Hemisferio, alrededor del cual, negocian entre ellos acuerdos de liberalización preferencial y de integración económica, con diferentes grados de profundidad y alcance.

Este cambio surge de dos aspectos centrales del ALCA: por un lado, se trata de un proyecto que incluye a treinta y cuatro países del Hemisferio (excepto Cuba); por otro, el proyecto del ALCA implica la constitución de una zona de libre comercio que se inscribe en lo que se ha dado en denominar Acuerdos de la Nueva Generación, cuya agenda de negociaciones contempla no solo temas exclusivamente comerciales sino también temas relacionados con el comercio, tales como inversiones, política de competencia, servicios, entre otros, en los cuales se ha experimentado un significativo avance, particularmente, en el ámbito subregional y bilateral en el Continente, como el NAFTA, el Grupo de los 3 y otros acuerdos bilaterales firmados en el ámbito de la ALADI.

En el primer caso, se puede concluir que el ALCA, en virtud de los avances logrados en el proceso de negociación de cada uno de los Grupos de Negociación, tiene una altísima probabilidad y capacidad para absorber todos los esquemas preferenciales logrados a lo largo de las últimas décadas entre los países del Hemisferio, particularmente, entre los miembros de la Comunidad Andina.

Del segundo aspecto se concluye que los acuerdos concertados al interior del ALCA, competirán con los acuerdos subregionales y regionales analizados en el transcurso de la investigación, tanto en lo que se refiere a las preferencias comerciales como en lo relativo a las normas y disciplinas aplicables a las políticas comerciales y no comerciales.

En efecto, como consta en la Declaración de San José de 1998, los acuerdos subregionales o bilaterales que hayan logrado avances más significativos que los que se logren al interior del ALCA; o, se hayan consolidado esquemas de liberalización y/o disciplinas y normas que hayan experimentado similares avances, se mantendrán vigentes, incluso después de la entrada en vigencia del ALCA.

En este marco de referencia, la estrategia de negociación que asuma el Ecuador en el ALCA no debe ser simplemente la que se ha venido adoptando en la negociación de otro tipo de acuerdos con el fin conseguir determinadas preferencias comerciales que permitan un mejor y más fácil acceso de sus bienes y servicios sino que tiene que ser una negociación más amplia y profunda; de suerte que se conciba como un proceso complementario y convergente.

Por ello, debe descartarse la idea de que las negociaciones del ALCA, constituyen una oportunidad para negociar básicamente con Estados Unidos y Canadá con el fin de consolidar el acceso preferencial a estos mercados, convirtiendo en compromisos multilaterales, las preferencias recibidas unilateralmente a través de la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas, ATPA y del Sistema Generalizado de Preferencias, SGP; y, lograr la adopción de disciplinas más estrictas que las existentes en la OMC en lo que se refiere a las barreras para-arancelarias; sino más bien, el Ecuador debe considerar también un examen de aquellas corrientes de comercio y de los aspectos del proceso de integración que vale la pena preservar, conservar, profundizar y ampliar para favorecer su desarrollo social y económico.

Desde la óptica de la política exterior de los Estados Unidos, se puede concluir que para los países de América Latina y el Caribe, las posibilidades de obtener mayores beneficios de la liberación de obstáculos comerciales deben partir del reconocimiento de que los aranceles en Estados Unidos para los productos de la región son relativamente bajos, aunque la protección efectiva es algo más elevada y selectiva en algunos sectores intensivos en mano de obra, donde la región es competitiva. En contraste, las barreras no arancelarias de ese país son realmente significativas en productos como textiles, siderurgia, calzado, azúcar y otros productos agropecuarios. Este tipo de barreras afecta cerca del 20% de las exportaciones latinoamericanas y caribeñas, por lo que el ALCA, se constituye en una oportunidad para lograr su eliminación.

El ALCA no debería traducirse únicamente en una expansión del volumen de exportaciones tradicionales, cuyos términos de intercambio no contribuyen a mejorar la capacidad de importación de la región, sino permitir incursionar en corrientes más dinámicas del comercio de manufacturas con

alta generación de valor agregado. Esta posibilidad podría favorecerse teniendo en cuenta la existencia de un componente creciente de productos manufacturados (cerca del 40%) en las importaciones de Estados Unidos originarias de América Latina y el Caribe, en contraste con las importaciones del Japón y de la Unión Europea, altamente concentradas en materias primas de la región.

No debe olvidarse que las preferencias arancelarias contempladas en el ATPA, han cumplido el período de vigor; y, el Congreso de Estados Unidos se muestra renuente a aprobar la ampliación de su vigencia, por diez años más; lo cual demuestra que la política exterior de los Estados Unidos dirigida a Latinoamérica, ha experimentado cambios sustantivos, de cara a un replanteamiento de las relaciones Estados Unidos Latinoamérica, originado, al parecer, por los acontecimientos del 11 de septiembre del 2001; lo cual obligará a los países de la CAN, a adoptar medidas concretas y urgentes que ratifiquen el clima de confianza que ha imperado hasta el momento en las negociaciones del ALCA.

En el ámbito de la Comunidad Andina, existen algunos aspectos hacia los cuales el Ecuador deberá prestar atención, particularmente aquellos referidos al hecho de que ese Organismo es una unión aduanera imperfecta, cuyos países miembros han creado una zona de libre comercio, habiendo liberado totalmente los productos originarios de la subregión, y establecido un Arancel Externo Común frente a terceros. Este Arancel lo aplican plenamente Colombia y Venezuela y existen tratamientos especiales para Ecuador y Bolivia. Perú no está cumpliendo en la actualidad con este compromiso y se ha fijado un cronograma para su reincorporación a la zona de libre comercio; situación que obliga al País a brindar un mayor impulso a las negociaciones del ALCA.

Con el fin de profundizar su proceso de integración la Comunidad Andina ha acordado crear un mercado común a más tardar en el año 2005, lo que implica la conformación de un espacio económico integrado en donde puedan circular los bienes, servicios, capitales y personas.

Para alcanzar este objetivo se ha diseñado una agenda sustantiva que comprende los siguientes temas:

- Negociación de un Arancel Externo Común sin excepciones y que sea aplicado por los cinco países.
- Adopción de una Política Agrícola Común
- Inicio del programa general de liberación del comercio de servicios y adopción de las decisiones sectoriales
- Diseño de un programa de convergencia de las políticas macroeconómicas.
- Adopción de un programa de trabajo par la circulación de personas
- Aprobación de un programa de trabajo para mejorar el funcionamiento del mercado andino en materias tales como competencia, compras gubernamentales, aduanas y reglas de origen

De lo anterior se concluye que los temas señalados son los compromisos mínimos que deberá asumir la Comunidad Andina para que no sea "absorbida" de manera inmediata por el ALCA.

Por lo tanto el año 2005 tiene un especial significado como fecha para terminar el proceso de consolidación interna de la Comunidad Andina y de iniciación del proceso para su participación en el ALCA.



De otra parte se concluye que mientras los objetivos del ALCA se limitan a la creación de una zona de libre comercio, la Comunidad Andina representa un modelo de integración más profundo porque no se limita únicamente al campo comercial sino que también aborda los aspectos políticos y sociales; por lo que resulta necesario establecer una visión de mediano y largo plazo sobre el proceso de la integración subregional, que tenga en cuenta las realidades y características del mundo actual.<sup>31</sup>

De otro lado, se ha destacado que los alcances de la cláusula "de preservación de esquemas subregionales", incidirá sobre las modalidades y procedimientos de negociación, pese a que este aspecto, al parecer, no ha sido advertido suficientemente. En efecto, si bien los cuatro temas propios de una negociación comercial como son el tipo de arancel base, mecanismo de desgravación, período de referencia de los datos de comercio y nomenclatura arancelaria, pueden admitir soluciones diferentes a las adoptadas en los esquemas preexistentes de integración subregional. Las soluciones que finalmente se adopten no serán indiferentes a propósito de la convergencia del ALCA con aquellos otros esquemas.

Pero la cuestión va más allá del cálculo acerca del predominio de un esquema sobre otro respecto de preferencias aplicadas a productos determinados. Debido a que los esquemas de integración no son meros "agregados" de preferencias, sino que constituyen sistemas o estructuras de preferencias; por cuyo motivo, se concluye que el momento en el cual podrá determinarse fehacientemente que el ALCA prevalecerá sobre un esquema

---

<sup>31</sup> Cárdenas Manuel José; consultor; *Impacto del ALCA en la Comunidad Andina*; Consideraciones para definir una estrategia de negociación conjunta desde la perspectiva colombiana; Bogotá, octubre 2001

subregional, constituye la instancia en la cual el ALCA haya superado los márgenes preferenciales negociados en otros esquemas subregionales. Esto dependerá de los acuerdos a los que lleguen los países respecto del trato especial y diferenciado y de los plazos de desgravación que se establezcan.

Igualmente se puede concluir que, necesariamente, se podrá determinar la caducidad de un esquema regional, el momento que se haya alcanzado la liberación comercial hemisférica en un determinado nivel de preferencias o de volumen de comercio.

En todo caso, la vigencia de las preferencias de mayor alcance, o bien la equiparación en el acceso a los mercados, erosionarán las regulaciones de política comercial acordadas en marcos subregionales como en el caso de la CAN; a menos que los acuerdos subregionales puedan implicar mayores ventajas negociadas entre los países miembros, que las previstas en el ALCA.

Sin embargo, bien podrían subsistir las especificaciones y regulaciones acordadas en el marco de otros esquemas subregionales, en la medida que no se afecten derechos de terceros países que, siendo miembros del ALCA, no son miembros de los esquemas subregionales; por cuanto las condiciones de interdependencia económica (muchas veces por razones de integración física) justifican y aconsejan la vigencia de mecanismos e instrumentos de alcance subregional, siempre y cuando no menoscaben los derechos de terceros.

Esta idea refleja una opción ya elegida por Estados Unidos y Canadá cuando renegociaron su esquema bilateral al incorporar a México en el NAFTA, que dejaron vigentes algunas normas que regían entre ellos; y, en el

G3, en donde el programa de liberación del Acuerdo de Cartagena continuó aplicándose a los productos originarios de Colombia y Venezuela en su comercio recíproco. Con ello se puede advertir que la superposición de acuerdos de libre comercio puede regularse jurídicamente fijando excepciones que remitan, en cada cuestión sometida a excepción, al marco bilateral de que se trate.

Con lo expuesto se concluye que prevalece la necesidad de incorporar un enfoque estructural de las modalidades y procedimientos de negociación, que permita:

- Cotejar sistemáticamente las preferencias arancelarias y no arancelarias negociadas en el ALCA con las vigentes y programadas dentro de los esquemas subregionales; y
- Definir con suficiente claridad y precisión las normas aplicables entre países miembros de dichos esquemas subregionales, ya sea a título de reservas expresamente formuladas en el Acuerdo, ya sea como opciones a la normativa del ALCA, definidas también expresamente.

Ambos aspectos deberían ser resueltos mediante la elección de determinadas modalidades y procedimientos para la negociación y que no sólo se limiten a la negociaciones arancelarias.

En síntesis, no parece inviable un reconocimiento de los acuerdos subregionales de integración, que se los conciba como una suma de preferencias y de políticas comerciales acordadas junto a los programas de desgravación, las cuales contribuirán, como punto referencial, en los acuerdos que se lleguen a concertar al interior del ALCA.

## 5.2 RECOMENDACIONES

Para formular las recomendaciones, es necesario tomar en cuenta que, durante la investigación, se pudo constatar que existen temas importantes para el Ecuador en el marco del proceso de negociación del ALCA, que no están incluidos de manera específica en ninguno de los Grupos de Negociación, tales como el medio ambiente, los derechos de los trabajadores, el papel del Estado y el financiamiento para el desarrollo; por cuyo motivo, resulta importante su consideración.

Igualmente, se deberán considerar las siguientes puntualizaciones:

- El establecimiento del ALCA deberá lograr que Estados Unidos y Canadá abran efectivamente sus mercados a los productos de mayor competitividad que se producen en la región. Esto es particularmente importante si se desean aprovechar las ventajas comparativas de los diferentes países. En este tema resulta importante incluir los productos agrícolas, textiles y manufacturas que tienen barreras arancelarias y no arancelarias en esos mercados;
- Tomando en cuenta que la integración económica es un imperativo del desarrollo mundial, la Comunidad Andina debe continuar actuando como un bloque en defensa de su identidad e independencia política; lo contrario significa aceptar la condición hegemónica norteamericana en el Continente, lo cual podría suponer el fortalecimiento de la "unipolaridad". La actuación como bloque andino, cada vez que sea posible, fortalecería su capacidad de negociación para lograr acuerdos más beneficiosos para la región;

- Mantener y fortalecer la posición sólida de la Comunidad Andina, de manera de evitar que el ALCA se convirtiera en un freno para las políticas de desarrollo económico dentro de las naciones latinoamericanas. Si la apertura al comercio es clave en generar un aprovechamiento de las ventajas comparativas de los países, resulta indispensable promover y vigorizar las ventajas competitivas de los diferentes países. No hacerlo equivaldría a perpetuar condiciones en las cuales la región continuará ofreciendo únicamente la "competitividad" de mano de obra barata, poca observancia sobre problemas de contaminación y el uso no sostenido de sus sistemas naturales;
- Buscar que los esfuerzos de integración regional dentro de los países de la Comunidad Andina, no sean detenidos por el ALCA. Más bien debe señalarse la necesidad de que los países de la subregión continúen en sus esfuerzos por promover una integración efectiva, con apoyos recíprocos especialmente en las áreas de la complementariedad comercial y de intercambios generales y promoción del financiamiento para el desarrollo;
- En el ámbito de la participación del sector privado y, con el propósito de tornar efectiva su participación en la integración hemisférica, se debe buscar la creación de un órgano específico conformado por el sector privado, como parte de la estructura de ALCA, tanto para la época de desarrollo de las tareas para la determinación de esa estructura como para la etapa de pleno funcionamiento institucional del ALCA;

- Fomentar la creación de un Foro Virtual de las Américas, a fin de intercambiar información entre los organismos y empresas del sector privado y público, que tienda a fomentar el diálogo y la discusión entre empresas, gremios, centros de investigación, e instituciones gubernamentales, regionales y hemisféricas; así como el intercambio de experiencias y posiciones a nivel regional. El FVA puede ser administrado, a través del "Home Page" del ALCA, por la Comisión Tripartita ( OEA, BID, CEPAL);
- Crear a través del Banco Interamericano de Desarrollo, un fondo de cooperación técnica con el propósito de facilitar al sector privado los recursos financieros necesarios que conlleven a establecer una infraestructura de participación a nivel nacional y apoyar el desarrollo de una infraestructura a nivel nacional;
- Respecto de las modalidades y métodos de negociación, se debe propender a una eliminación asimétrica de aranceles para las economías pequeñas y países en desarrollo; de manera que prevalezca el tratamiento especial y diferenciado a favor de los países menos adelantados
- En cuanto a la nomenclatura de la negociación, resulta conveniente establecer una Nomenclatura común a 8 dígitos, con base en el Sistema Armonizado a 6 dígitos, siempre que puedan desglosarse sin restricciones los dígitos adicionales (8 ó 10) que se consideren necesarios por los países para reflejar adecuadamente sus respectivas estructuras productivas;

- Respecto a las Reglas de Origen, se recomienda adoptar reglas claras, transparentes, simples y controlables, que no signifiquen un obstáculo al comercio;
- Apoyar la corriente generada en varios sectores tanto públicos como privados, sobre la necesidad de declarar al hemisferio como Zona Libre de Subsidios, como el objetivo prioritario en la conformación del ALCA. En este sentido, el acuerdo debe establecer medios concretos para asegurar la eliminación de todos los subsidios que distorsionan el libre comercio.
- El ALCA debería crear una "Visa del ALCA" que facilite el ingreso temporario de personas naturales que provean servicios cubiertos en los compromisos asumidos por el país; este régimen especial debería hacer más expeditivo el trato de los profesionales y empleados gerenciales que visitan países del ALCA durante periodos temporarios, los cuales no deberían exceder los 365 días;
- El ALCA debe promover procedimientos eficaces de arbitraje para la rápida resolución de las controversias comerciales; para cuyo efecto, se recomienda el establecimiento de un procedimiento de solución de controversias basado en el de la OMC. Se recomienda también el establecimiento de mecanismos de impugnación y de solución de controversias compatibles con los principios del debido proceso;
- Los países miembros deberán ratificar las Convenciones de Nueva York sobre el Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras de 1958 y la de Panamá de 1975, llamada Convención Interamericana de Arbitraje Comercial Internacional. Asimismo, se

recomienda la ratificación de la Convención de Montevideo de 1979 sobre eficacia extraterritorial de sentencias y laudos arbitrales extranjeros (CIDIP-79).

- Los miembros del ALCA deberán limitar los casos en los que se necesitan licencias para proveer servicios. Donde dichas licencias sean utilizadas de cualquier manera, los miembros del ALCA deberían establecer claros requerimientos y procedimientos de licenciamiento que se relacionen directamente con la capacidad de los licenciarios de proveer el servicio; dar curso a la solicitud de licencia dentro de un período de tiempo especificado; y proveer razones claras y justificadas en caso de rechazo de una licencia;
- Los miembros del ALCA, deben adoptar mecanismos que garanticen la transparencia en los mecanismos por los cuales se rigen las compras del sector público;
- En materia de propiedad intelectual, se debe promover la realización de estudios sobre los nombres de dominio en relación con las marcas y nombres comerciales, y que dichos temas sean considerados en forma conjunta por los grupos de propiedad intelectual y comercio electrónico;
- Igualmente el ALCA debe adoptar medidas que garanticen los derechos de propiedad intelectual en marcas de servicios y asegurar la protección del software; así como realizar estudios sobre la diversidad biológica y los conocimientos tradicionales en relación con la propiedad intelectual.



- En el ámbito de las pequeñas economías, se deberán considerar diferentes indicadores socioeconómicos objetivos, tales como: Nivel de desarrollo: ingreso ( PBI per cápita ajustado al nivel adquisitivo); distribución del ingreso; nivel de pobreza (necesidades básicas insatisfechas); salud (esperanza de vida, mortalidad infantil); educación (tasa de alfabetismo, nivel de escolaridad); competitividad: grado de apertura, participación en el comercio internacional (con especial atención al comercio intrahemisférico); nivel de deuda externa sobre exportaciones; infraestructura (camino, puertos, aeropuertos, telecomunicaciones); diversificación de las exportaciones (productos y destinos);
- El ALCA debe otorgar el mismo tratamiento fiscal y aduanero a los bienes inmateriales, en el marco del comercio electrónico; tampoco se deberá otorgar ventajas arancelarias al comercio electrónico inferiores que al comercio tradicional; y, en particular evitar aplicar, a los pagos por servicios en línea o bienes no materiales con origen en otros países del ALCA, retenciones impositivas que no se aplican al comercio tradicional;
- Propiciar la ampliación del acceso a la infraestructura tecnológica (por ejemplo: mayor ancho de banda) y a la Internet, procurando un mayor uso del comercio electrónico entre los países del hemisferio; y reconocer la validez de la documentación digital al mismo nivel de la documentación física.
- El Ecuador debe propiciar que el ALCA apoye los esfuerzos por ampliar los mercados internos de los países, así como el desarrollo científico y tecnológico; por cuanto el ALCA no debe ser considerado



*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

el fin a alcanzar sino un instrumento para el desarrollo de las sociedades y para mejorar el nivel de vida de la población;

- Finalmente, tomando en cuenta los progresos alcanzados, propiciar a nivel hemisférico la participación mixta de los sectores público y privado, en los procesos de negociación de cada uno de los Grupos.

## **BIBLIOGRAFIA:**

- OMC; Los Resultados de la Ronda Uruguay. Los textos jurídicos; Ginebra, 1994.
- OMC; Revista General de la Evolución del Entorno Comercial mundial; Ginebra; Diciembre-2001
- Corporación de Estudios para el Desarrollo, CORDES. Revista semestral TENDENCIAS. Ecuador. Enero-junio de 2001.
- Corporación de Estudios para el Desarrollo, CORDES. Revista mensual CARTA ECONOMICA; Quito; marzo de 2001.
- Comercio Exterior; Banco Nacional de Comercio Exterior; México; mayo de 2001.
- Comercio Exterior; Banco Nacional de Comercio Exterior; México; agosto de 2001.
- Ministerio de Relaciones Exteriores; Unidad del ALCA; documentos varios
- Lineamientos Generales para una Estrategia ante el ALCA; Ministerio de Relaciones Exteriores; Quito, noviembre de 2001.
- Ministerio de Comercio Exterior; informes periódicos de los Grupos de negociación
- OEA; documentos que se emiten con oportunidad de las reuniones de los Grupos de Negociación; 2001/2002.
- BID ; documentos que se emiten con oportunidad de las reuniones de los Grupos de Negociación; 2001/2002.
- CEPAL; documentos que se emiten con oportunidad de las reuniones de los Grupos de Negociación; 2001/2002
- SELA; Consideraciones para el desarrollo de una Agenda Social Andina; Caracas; 2000
- SELA ; El ALCA que los Latinoamericanos necesitamos; Caracas; Agosto, 2001.
- SELA; El Tratamiento de las Asimetrías en los Procesos de Integración Regional y Subregional; Caracas, 2001.
- SELA; Oportunidades y Riesgos del ALCA; Edición No. 62; Mayo 2001
- ALCA; Secretaría Pro-Témpore; Informes de los Grupos de Negociación; Panamá; 2001/2002.
- IAEN; Temas de Seguridad y Desarrollo.- Nº 20; Quito, 2001.
- Análisis Económico; Colegio de Economistas de Quito; Noviembre de 2000.
- Agenda Nacional de Competitividad; Ministerio de Comercio Exterior; Quito, Septiembre de 2001.
- FEDEXPOR ; La Clave del Comercio; Quito; 2001.

- CORPEI; Plan Nacional de Promoción de Exportaciones; junio 2001.
- Medina Guillermo; América Latina, Estrategias en Conflicto; Artículo; España; 2001.
- Información de páginas electrónicas.  
[www.comunidadandina.org](http://www.comunidadandina.org)  
Acta de la XIII Cumbre Andina  
<http://www.mmrree.gov.ec/>
- EL COMERCIO; 28 de octubre del 2001.
- CIRA, Carl A.; Universidad Internacional de la Florida; Ponencia; 2001.
- GUMUCIO Pilar, analista internacional y ex coordinadora del ALCA para Bolivia; documento escrito para la BBC de Londres.
- BOYE Otto; Secretario Permanente del SELA; Ponencia presentada en el seminario "Desafíos del ALCA para la integración latinoamericana", organizado por ALADI y CIEDLA en Montevideo, Uruguay, entre el 23 y 24 de agosto de 2001.
- GDYANAS, Eduardo; CLAES; La Participación Ciudadana en los Acuerdos Comerciales; Ponencia presentada en la Reunión del Comité de Negociaciones Comerciales del ALCA integrado por los Vice-Ministros de Comercio de las Américas; Buenos Aires; Junio 1998.
- REYES, Giovanni; Oportunidades y Riesgos del ALCA; Revista del SELA; No. 62; Agosto; 2001.
- Jorge Castro Bernieri; Consultor Jurídico, Secretaría General; La participación de los ciudadanos en la Comunidad Andina.
- Discurso Pronunciado por el señor Canciller del Ecuador en la Sexta Reunión Ministerial; Buenos Aires; abril, 2001.
- Cárdenas Manuel José; consultor; **Impacto del ALCA en la Comunidad Andina**; Consideraciones para definir una estrategia de negociación conjunta desde la perspectiva colombiana; Bogotá, octubre 2001



## AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Autorizo al Instituto de Altos Estudios Nacionales la publicación de esta Tesis, de su bibliografía y anexos, como artículo de la Revista o como artículo para lectura seleccionada o fuente de investigación

2002

Quito, junio del

**ECON. RAÚL LUNA BENAVIDES**